



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

*Aprobada en la sesión 4.16, celebrada el 18 de mayo de 2016*

## **ACTA DE LA SESIÓN 21.15**

9 de diciembre de 2015

**PRESIDENTA:** DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

**SECRETARIO:** LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 16:18 horas del miércoles 9 de diciembre de 2015, dio inicio la sesión 21.15 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes de verificar el quórum, la Presidenta informó que el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño había designado al Dr. Francisco Javier Soria López como Jefe del Departamento de Tecnología y Producción, a partir del 26 de noviembre de este año, a quien le dio la bienvenida.

Agradeció al Mtro. Christian Méndez, quien fungió como encargado en dicho Departamento hasta el 25 de noviembre.

A continuación, el Secretario pasó la lista de asistencia, encontrándose 29 consejeros académicos presentes de un total de 42 por lo que se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día.

La Mtra. Silvia Tamez dio lectura a una petición por escrito de los integrantes del Área de Ciencias Básicas, del Departamento de Atención a la Salud, para posteriormente explicar de qué se trataba el asunto. El comunicado estaba fechado el 7 de diciembre del presente y decía lo siguiente:

“Maestra Silvia Tamez,  
Representante académica del DAS, Consejo Académico.

**Consejo Académico**

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Cd. de México  
Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: [otca@correo.xoc.uam.mx](mailto:otca@correo.xoc.uam.mx)

Presente.

Estimada Mtra. Tamez,

Los abajo firmantes, integrantes del Área de Ciencias Básicas, estamos solicitando por medio de la presente que sea incluido en el orden del día del Consejo Académico, el problema que se ha generado con relación al Laboratorio de Microbiología del Área de Ciencias Básicas, ubicado en el Edificio H-008, dado que es un problema que ha trascendido las instancias académicas y ha generado un antecedente nunca antes visto en la historia de esta Universidad.

Sin más asuntos que tratar, en espera de contar con su ayuda, reciba un cordial saludo”.

Al finalizar la lectura, mostró las firmas de los integrantes del Área.

Supuso que los integrantes del Consejo Académico no tenían información sobre esta problemática. Al respecto, mencionó que se habían distribuido copias para cada uno de los consejeros de una carta que dirigieron, después de una asamblea en la que participaron 40 profesores del Departamento, a la Dra. Patricia Alfaro, en su carácter de Rectora de la Unidad y al Secretario, Lic. Joaquín Jiménez.

Comentó que el motivo de dicha asamblea fue la alarma y la indignación de una gran parte de los profesores del Departamento de Atención a la Salud, por el conocimiento que tuvieron del levantamiento de actas a dos profesoras de ese Departamento, a saber: Oralía Nájera y Marcia Gutiérrez.

Planteó que se trataba de un problema académico sobre el uso de espacios académicos colectivos, el cual había provocado que algo que pudo haber sido una fricción que se hubiera podido arreglar en las instancias correspondientes fue escalado hasta el levantamiento de actas, de tal manera que ponía en peligro de ser despedidas a las profesoras antes mencionadas, quienes tenían aproximadamente 40 años de trabajar en esta Universidad, lo cual les parecía muy injusto.

Dijo que la magnitud del evento era muy importante por lo que, además de que el Departamento hacía una petición expresa para solicitar a este órgano colegiado la inclusión del punto, ella quería manifestar su acuerdo con la misma, ya que también había participado en la asamblea y había firmado la carta.

Consideró que era difícil exponer este problema de manera sintética, porque tenía muchas aristas y había muchas irregularidades en el proceso y estimó que la situación era muy complicada de sostener, incluso, jurídicamente.

Mencionó además que se había distribuido una carta firmada por la Rectora de la Unidad y por el Secretario que era una respuesta a su solicitud de que se desistieran de este procedimiento, en la cual la respuesta era que el procedimiento tenía que seguir su cauce.

Por otra parte, el alumno Sergio Gaspar Durán solicitó que se eliminara el punto seis del orden del día, referido al informe de la Comisión sobre el uso de los espacios. Argumentó que hacía esta petición debido a que no se tendría el tiempo suficiente para poder abordar un punto tan extenso y tan complicado, que la vez pasada les llevó dos sesiones.

Solicitó que dicho punto se incluyera en la próxima sesión que se realizara el siguiente trimestre, para tener mayor tiempo en la sesión para poder argumentar, dado que la presente sesión se había convocado por la tarde.

De igual manera, manifestó estar de acuerdo en aprobar la petición de la Mtra. Silvia Tamez, una vez que se redactara el punto para incluirlo al orden del día.

El Mtro. Carlos Hernández reconoció la relevancia de los puntos que se habían señalado así como la sensibilidad que había tenido este Consejo Académico para abordar estos temas, aun cuando algunos de ellos no eran de su competencia.

No obstante, destacó la importancia de contar con la información precisa sobre el punto solicitado por la Mtra. Silvia Tamez para poder, en un momento dado, orientar, dirigir y emitir una opinión con el objeto de analizar si era o no facultad de este órgano colegiado abordar esta problemática. Por tal motivo, propuso recuperar este tema en el punto de asuntos generales. De este modo, los consejeros académicos tendrían la oportunidad de revisar la información que en ese momento estaba circulando.

Con respecto al punto seis, sobre el diagnóstico de la Comisión de espacios, llamó la atención hacia el hecho de que la redacción del punto era: "Recepción, análisis y discusión...", lo cual no implicaba un resolutivo sobre un problema tan complicado sobre el uso de los espacios.

Consideró que la recepción del diagnóstico podía ponerse en el nivel de un primer acercamiento a lo que esta Comisión durante su arduo trabajo había analizado para que en siguientes sesiones se abordaran aquellos elementos que les dieran directrices para la toma de decisiones.

Por otro lado, la Dra. Claudia Salazar se pronunció a favor de que se aprobara un punto en el orden del día para escuchar lo que estaba ocurriendo en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), no en el sentido anecdótico del caso, sino como una circunstancia que mostrara cosas relevantes que estaban sucediendo en la Unidad, en el gobierno de la Unidad, y en la manera en la que se estaban atendiendo los asuntos.

Al respecto, dijo que no estaba de acuerdo en que el punto se analizara en asuntos generales, ya que esto impediría al Consejo Académico tomar una decisión sobre el punto, por tanto, su propuesta era incluir el asunto en un punto del orden del día, para poder escuchar de qué se trataba y tomar las decisiones que se consideraran pertinentes.

Aclaró que esta decisión podía consistir en solicitar la documentación pertinente sobre el caso o formar una comisión que interviniera en una postura conciliatoria para resolver el problema. Valoró que la solución no podía postergarse, sino que era un asunto que se tendría que conocer en esta sesión y decidir qué era lo que se iba a hacer.

Con relación a la petición de retirar el punto seis, dijo que compartía la preocupación de los alumnos ya que, efectivamente, se trataba de un asunto que tomaría mucho tiempo discutir y que podría no ser debidamente atendido si ya era demasiado tarde, no por falta de voluntad sino por no tener las condiciones necesarias para hacerlo.

Por tal motivo, se unió a la petición de colocar este punto en una sesión posterior pero en una hora en la que realmente se concentraran para poder resolver esta situación de la mejor manera posible.

Por su parte, la Mtra. Silva Tamez reforzó un aspecto mencionado en la carta en la que le solicitaban pedir la apertura del punto, llamando la atención hacia el hecho de que era un problema que no habían visto anteriormente los profesores de su Departamento.

Pidió que se reflexionara que si se dejaba el asunto en el punto de asuntos generales, no habría solución alguna respecto al problema y el procedimiento seguiría su curso. Invitó a que cada uno se pusiera en el lugar de las profesoras involucradas y expresó que sería algo violento para ellas irse de vacaciones con un procedimiento de amenaza de despido caminando.

Propuso que la redacción del punto que se incluyera fuera la siguiente:

“Analizar y, en su caso, integrar una comisión mediadora para la resolución del diferendo suscitado en el Área de Investigación de Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud.”

Consideró que esta redacción era bastante general para no crear suspicacias.

En el mismo sentido, el D.I. Luis Romero se pronunció a favor de incluir este punto. Mencionó que estaba sorprendido ya que nunca había visto algo así en esta Unidad. Le parecía muy lastimoso para todos estar tratando este punto.

Señaló que el Consejo Académico tenía la facultad para discutir el asunto y para hacer recomendaciones. Recordó que en esta Universidad regía una división muy clara de las facultades de cada uno de sus órganos, y recordó que un órgano no podía invadir las funciones de otro órgano.

Dijo que le sorprendía mucho esta situación ya que conocía a las dos profesoras desde hacía 40 años, tiempo en el que habían tenido un comportamiento universitario.

Por otro lado, manifestó que le parecía poco oportuno incorporar en esta semana el punto que tenía que ver con los espacios físicos porque estaban en semana de evaluación global y algunos de los alumnos podrían tener un problema con sus profesores por tener que estar presentes tantas horas en este Consejo Académico, lo cual también podría pasar con los profesores si tuviesen que estar evaluando alumnos y no pudiesen asistir a esta sesión.

Por tal motivo propuso retirar el punto del orden del día y ponerlo en la próxima sesión a una hora más adecuada.

En cuanto a la propuesta planteada por la Mtra. Tamez para incluir un punto en el orden del día, el Dr. José Antonio Rosique afirmó que en ese momento se sentía incapacitado para poder tomar una decisión, ya que no sabía si en la

manera en que estaban redactando la propuesta para el orden del día tenía algún sentido desde la perspectiva legal y tampoco si en el Consejo Académico había antecedentes de que se hubieran formado comisiones negociadoras para resolver algún problema laboral.

Sugirió darse la oportunidad de posponer la inclusión de este punto específico y se diera la información en asuntos generales.

La alumna Layih Conde consideró de suma importancia la propuesta de la Mtra. Tamez de incorporar un punto para conocer el caso de las profesoras. Indicó que el hecho de incluirlo en asuntos generales hacía el proceso enormemente tedioso y largo.

Expresó que le parecía injusto que no primara el derecho de las profesoras o de los y las estudiantes. Resaltó que este era el órgano máximo en esta Unidad para poder resolver cosas y que estaba dentro de sus facultades el incluir el punto y poder conocer el proceso.

Advirtió que el abordar el punto en asuntos generales sería prácticamente nulo porque ahí no se podía tomar una resolución.

Le parecía importante considerar que era algo inverosímil dentro de esta Universidad que las profesoras estuvieran en riesgo de ser despedidas y consideró que no era justo para ellas que transcurrieran las vacaciones y estar en la espera de saber qué iba a ocurrir.

Por otra parte, manifestó no tener problema para que el punto seis se derivara para ser tratado en la primera sesión que se realizara en enero de 2016.

El D.I. Luis Romero cuestionó si había alguien en este órgano colegiado que no estuviera a favor de conocer, analizar y proponer sobre un asunto delicado que ocurría a dos compañeras de trabajo.

El Dr. Luis Ortiz solicitó al Consejo que aceptara el punto que se estaba proponiendo, porque en torno a esta situación entre los órganos personales que habían estado involucrados y una instancia de apoyo, había habido diferencias en la forma en que lo estaban interpretando o tratando de resolver.

Consideró que era más saludable que fuera en un órgano colegiado donde se plantearan estas diferencias.

Después, destacó el hecho de que la redacción del punto que se estaba proponiendo tenía un ánimo conciliatorio.

En el mismo sentido, la Dra. Claudia Salazar argumentó, en favor de que se incluyera este punto en el orden del día, el hecho de que una prioridad para este órgano colegiado tendría que ser siempre escuchar a su comunidad, y en este momento era importante escuchar a las profesoras y enterarse de lo que estaba ocurriendo.

Por su parte, el Mtro. Manuel Tarín comentó que al llegar a la sesión obtuvo información sobre este problema, aunque no era completa. No obstante, con la poca información que tenía, no observaba que la gravedad de la situación fuera de tal magnitud que derivara en un carácter de rescisión laboral.

Resaltó que en este órgano se le daría una connotación de carácter académico a este suceso, no obstante que, dijo, pudo haberse tratado en el Departamento correspondiente, en el Consejo Divisional, donde con buena voluntad se podría llegar a una resolución.

En su opinión, parecía prudente abrir un espacio en asuntos generales para que se diera mayor información al respecto.

La alumna Mariela Díaz valoró, dadas las participaciones que había escuchado de otros integrantes del mismo Consejo, que este asunto era de gravedad, porque no podían hacer simples leídas superficiales del documento que les acababan de presentar.

Consideró que este órgano tendría que escuchar a la comunidad que representaba y no encontraba conveniente que este asunto se discutiera a altas horas de la noche.

En este sentido, se sumó a la propuesta para que el asunto se integrara como un punto en el orden del día.

Asimismo, propuso replantear la redacción del punto de la Comisión que elaboró el diagnóstico de espacios universitarios.

La Mtra. Silvia Tamez anotó que era equivocado pensar que el asunto se trataba únicamente de un problema laboral. Precisó que había sido un problema de carácter académico que se convirtió en laboral.

Pidió no pasar por alto que en el asunto planteado había mucha gente involucrada, instancias y órganos unipersonales; tal era el caso de una Jefa de Área que se encontraba en esta situación precisamente por ejercer sus funciones de Jefa, así como también el Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

Refirió que el problema se había generado desde noviembre y a la fecha ya era demasiado complejo para poder sintetizarlo.

Comentó que este problema se había originado debido a la distribución de espacios para el desarrollo de funciones académicas.

Opinó que se le había dado un manejo totalmente equivocado.

Apeló a la sensibilidad de este Consejo Académico para escuchar a compañeros y compañeras de trabajo que injustamente estaban siendo amenazadas.

Consideró que dejar pasar este hecho implicaría que a la vuelta del tiempo cualquier profesor levantara un acta en contra de otro profesor sólo porque tenían diferencias que convencionalmente se arreglaban al interior de los espacios académicos y con la participación de las instancias correspondientes.

Por otro lado, el Dr. Javier Soria coincidía con varios de los elementos planteados. Propuso, para poder avanzar, que se pensara en incluir el punto en el orden del día pero limitarse a “conocer y analizar”, ya que no se tenían suficientes elementos para adelantar una solución.

La Mtra. María de Jesús Gómez advirtió que en la problemática que se pretendía discutir estaban implicados un Jefe de Departamento, un Jefe de Área y dos profesoras, lo cual correspondía a un ámbito jurídico, por tal motivo, consideró que probablemente el Consejo Académico no podría resolver esta problemática.

No obstante, dijo, era importante contar con la información, por lo cual y para avanzar, propuso que en este momento se votara si se iba a incluir como un punto específico o se iba a dar la información en asuntos generales.

El Mtro. Luis Alfredo Razgado valoró que siempre se había apelado a la sensibilidad de este Consejo Académico, aun cuando en ocasiones se había procedido más por una cuestión legal, recordó, como fue en el caso de las áreas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) que fueron excluidas para obtener el premio.

Expresó que no obstante que él no estuvo de acuerdo con aquella decisión, asumió la decisión que tomó el Consejo Académico.

Señaló que sí había sensibilidad, sin embargo, *sensibilidad* no era únicamente dejar pasar todo sino que tenían que ser sensibles también a la legislación y a lo que marcaba la normatividad sobre los distintos procesos en la Universidad.

Dijo no estar de acuerdo en afirmar que no había sensibilidad cuando las cosas no llegaban al puerto que se hubiera querido; muchas veces esto ocurría porque no había competencia del propio órgano para intervenir.

Estuvo de acuerdo que no se podía tomar una decisión sobre algo que no se conocía, sobre lo cual no se tenían suficientes elementos, aunque ya se hubiera mencionado que era una cuestión grave que trascendía lo laboral.

Se manifestó a favor de que el punto se abordara en asuntos generales para contar con la información que permitiera tener la sensibilidad y la visión de saber si esto procedía o no procedía y, en caso de que fuera procedente, se hicieran propuestas para incluir un punto en una sesión posterior.

Luego, llamó la atención hacia el hecho de que este problema no se hubiera planteado ante el Consejo Divisional, que era el órgano competente para conocer sobre este tipo de conflictos.

Por otro lado, anotó que si existía un proceso paralelo a lo que se discutiera aquí, ese proceso iba a seguir, y en nada lo modificaría algo que se viera en esta sesión.

En cuanto a lo que se mencionó sobre el peligro que corrían las compañeras, recordó que dentro de las propias instancias legales de la Universidad había una de conciliación.

Por último, señaló que un problema para incluir el punto era que estuvieran dos profesoras que expondrían el caso y defenderían una postura, pero faltaba la otra parte.

La Presidenta explicó que ella contaba con información que quizá podría aclarar un poco las diferentes intervenciones, la cual proporcionaría después de que concluyera esta ronda de intervenciones.

La Dra. Claudia Salazar propuso una redacción distinta del punto y se pronunció para que fuera este órgano colegiado en su pluralidad el que definiera qué hacer y que esto se hiciera en la presente sesión.

Por tal motivo, reiteró su petición para que el asunto se incluyera como un punto en el orden del día y no como un asunto general que les impidiera tomar una decisión.

Consideró que posiblemente el integrar una comisión no sería la mejor manera de tratar el asunto planteado.

Asimismo, para quienes habían manifestado que no conocían este asunto, les aseguró que en el punto que se incluyera escucharían a las involucradas para que estuvieran claramente informados y tomar una decisión por lo que respecta a este Consejo Académico.

Reflexionó sobre lo que significaba que en el órgano colegiado que gobernaba una unidad universitaria hubiera reticencia para incluir un asunto que era grave que ocurriera en su comunidad.

Propuso que la siguiente redacción del punto:

“Analizar y, en su caso, elaborar una propuesta para contribuir a la resolución del diferendo suscitado en el Área de Investigación en Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud.”

Explicó que con esa redacción les dejaba toda la posibilidad de que incluso este Consejo dijera: *“Bueno, ya escuchamos, no es suficiente; entonces la decisión de este Consejo es volver a escuchar, seguir escuchando, formar una comisión que indague y nos informe”*.

Anotó que si se iba a estar discutiendo aquí así, sería mejor incluir el punto y en ese punto discutir qué hacer con ese problema, para agilizar la sesión.

El Dr. Juan Reyes del Campillo indicó que el punto estaba redactado en términos de que *“en su caso”* se tomaría una decisión, ya fuera que ameritara formar una comisión o cualquier otra que aprobara el Consejo Académico.

Afirmó que tenían información de diversas fuentes entre las cuales había una carta, firmada incluso por algunas profesoras distinguidas, preocupadas por la situación.

Asimismo, refirió que había un acta administrativa que levantó el Secretario de la Unidad.

Valoró que era una situación muy compleja que el Consejo Académico debía atender a la brevedad posible. No encontraba por qué no podía incluirse como un punto en el orden del día si de todas formas lo iban a discutir.

El alumno Sergio Gaspar Durán dijo que si bien aún no quedaba claro cómo deberían abordar el punto de las profesoras, lo que sí quedaba claro era que debían abordarlo.

En aras de avanzar, propuso que se sometiera a votación si el punto seis se quedaba o no en el orden del día, lo cual les daría más tiempo para decidir cómo iban a abordar el problema de las profesoras.

Con relación a esto último, la Mtra. Amelia Rivaud propuso que el punto seis permaneciera en el orden del día, porque le preocupaba que después de vacaciones regresaran a clases y siguieran todos los ambulantes, lo cual era una cuestión que afectaba a todos.

Por otra parte, expresó que le parecía muy lamentable que ocurrieran situaciones como la de las profesoras, lo cual se debería de haber resuelto de otra manera. Consideró que se podría recomendar que el asunto se regresara a las instancias iniciales, que ambas partes dialogaran y que llegaran a un acuerdo en términos universitarios, ya que, enfatizó, este Consejo Académico no tenía injerencia en asuntos laborales.

Por lo tanto, no estaba de acuerdo en que se quitara un punto para incluir otro.

El D.I. Luis Romero recordó que este órgano colegiado tenía una tradición en cuanto a los pronunciamientos que había hecho desde que inició la Unidad Xochimilco.

Subrayó que en ningún lugar de la legislación decía que este órgano colegiado podía pronunciarse, por ejemplo, por algo que ocurrió fuera de la Universidad, en otro estado de la República o incluso en otro país, no obstante, había hecho muchos pronunciamientos porque habían sido sensibles a ciertas cuestiones ocurridas dentro y fuera de la Universidad.

Dijo que no veía entonces por qué no se podían pronunciar, una vez realizado un análisis, no del acta que levantó el Secretario de la Unidad sino de la parte académica y las relaciones entre los académicos, lo cual era lo fundamental.

Señaló que estaban ante un malestar institucional evidente y de eso era de lo que debían ocuparse. Destacó que este órgano colegiado tenía que estar comprometido con eso, de manera que no se lastimara ni la dignidad ni el trabajo de compañeros universitarios y que estas situaciones no se repitieran.

La Presidenta aclaró que este caso no era inédito. Mencionó que cuando ella fue Secretaria de la Unidad habían ocurrido otros casos como éste, de desacuerdos, conflictos entre trabajadores académicos o trabajadores administrativos, que llevaron al proceso de levantamiento de acta de uno señalando a otro u otros.

Explicó que este proceso se tenía que seguir tal como estaba establecido en los procedimientos que para este efecto tenía la Universidad Autónoma Metropolitana.

Indicó que algunos de los casos que ella había atendido terminaron en una sanción, en otros no hubo sanción, en unos hubo conciliación en el camino y en otros casos no hubo posibilidad de conciliación en el camino; pero, reiteró, habían existido situaciones parecidas, por tanto, lamentablemente, este caso no era inédito.

Subrayó que a este órgano colegiado no le correspondía juzgar ni decidir absolutamente nada acerca de este tipo de procesos ni tenía atribuciones para decidir si era un asunto laboral o solamente era un asunto académico.

Destacó que la instancia a la cual le competía definir si este era un proceso laboral o no era el Abogado General; precisó que ni siquiera era competencia del Secretario de la Unidad.

Especificó que cuando un integrante de la comunidad universitaria levantaba un acta de hechos, como fue este caso, el Secretario de la Unidad tenía la obligación de llevar a cabo el proceso; el acta de hechos se levantaba ante la Oficina del Abogado y este era quien determinaba si procedía o no para continuar o no, según el caso, con el procedimiento.

Expuso que el proceso aludido había iniciado con el levantamiento de un acta de hechos que fue avalada por el Abogado General. Aclaró que esto quería decir

que el Abogado había sido quien definió que sí procedía, porque la causa podía ser considerada como una causa laboral.

En cuanto a lo que se había comentado aquí sobre el trabajo académico de las profesoras, señaló que el acta de hechos se había levantado por otros motivos que no tenían que ver con la calidad o cantidad de su trabajo académico.

Asimismo, informó que un grupo de profesores del Departamento de Atención a la Salud le habían enviado una carta, en su calidad de Presidenta de este órgano colegiado, por lo cual ella tenía la obligación de dar a conocer a este Consejo Académico su contenido. Anunció que daría a conocer el contenido de esa carta en asuntos generales.

Luego, comentó que ella se había dado a la tarea de contestar de manera personalizada a todos y cada uno de los profesores y profesoras que firmaron la carta y dijo que también iba a dar lectura a esta carta de respuesta.

Mencionó que en la carta se exigía que tanto el Secretario como la Rectora detuvieran el proceso. Al respecto, explicó que ellos no tenían facultades para hacerlo.

Otro elemento que era importante mencionar, prosiguió, era que, según los *Lineamientos para el acceso a la información de la Universidad Autónoma Metropolitana*, mucha de la información de lo que estaba ocurriendo en ese proceso tenía la calidad de información *reservada*, en tanto no se decidiera cuál iba a ser la solución para ese asunto.

Comentó que el Secretario, que era quien directamente estaba a cargo del asunto, no podía proporcionar información acerca del conflicto por protección a las personas involucradas en él.

Expuso que eran tres las personas involucradas en el conflicto: una persona que señalaba que fue lastimada, y unas personas que eran señaladas como quienes cometieron una presunta falta.

Reiteró que no era el Secretario ni la Rectora ni este órgano colegiado quien debía ni podía determinar si esa falta se cometió o no, ya que no tenían competencia para ello. Por tal motivo, consideró que si se abría un punto en el orden del día sobre este asunto, lo único que iban a lograr era hacer el problema mucho más complejo.

Refirió que en la carta que le enviaron se afirmaba que se habían violado muchos procedimientos, lo cual no había sido así. Mencionó que ella había respondido la carta explicando cómo se habían dado las cosas.

Opinó que no era la mejor forma de defender una causa difamando a personas que eran ajenas a ella, como era el caso del Secretario y de la Rectora. Aclaró que el Secretario no había iniciado el conflicto; lo único que había hecho era seguir los pasos que exigía el procedimiento.

Dijo que tenía conocimiento de que en el análisis del acta hubo señalamientos y difamaciones a otras personas que estaban absolutamente fuera del conflicto y señaló que esa no era la mejor manera de solucionar las cosas, sobre todo cuando lo que se estaba exigiendo era la conciliación.

Planteó que ella daría toda la información que se pudiera proporcionar en asuntos generales e indicó que no iba a someter a votación el punto en los términos que estaba redactado, porque no era una atribución de este órgano colegiado.

Como elemento adicional, informó que el análisis de las actas correspondientes se había realizado un par de días atrás y había durado toda una mañana, de tal manera que existía un legajo de casi 200 hojas que se tenían que analizar, para poder elaborar el documento que se llamaba "análisis del acta".

Comunicó que el plazo para enviar este análisis del acta a la Rectoría General vencía el 9 de diciembre de 2015 (este mismo día).

Por último, enfatizó que aunque se considerara que era muy importante informar sobre la situación referida a este Consejo Académico, no se podía dar absolutamente toda la información al ser considerada reservada.

El Secretario hizo la precisión de que entre las consideraciones y los planteamientos relacionados con esta discusión, se había mencionado que era un problema entre dos profesoras; sin embargo, el origen del conflicto no fueron dos profesoras, sino tres. Destacó además, que el conflicto era entre pares.

Con relación a lo que se había señalado sobre el carácter académico del problema, señaló que la profesora que levantó las actas administrativas de hechos no había hecho referencia a problemas académicos, sino a problemas muy concretos que rebasaban el tema académico.

Mencionó que posiblemente el origen del problema fue académico; sin embargo, se había analizado el acta en diferentes momentos tratando de determinar si era un problema académico, de procedimientos o un problema de estructura; independientemente del origen, y se había encontrado que el problema había desembocado en un asunto totalmente distinto a lo académico.

Luego, señaló que en las propuestas de redacción para incluir un punto en el orden del día se hablaba del diferendo suscitado en el Área de Investigación de Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud. Al respecto, recalcó que el diferendo no era en toda el Área de Ciencias Básicas, sino entre tres profesoras.

Por otro lado, expuso que le habían propuesto detener el acta, como lo habían planteado hacía un momento, para salvaguardar la integridad de las dos profesoras y todo lo que habían construido durante 40 años. En ese sentido, cuestionó si eso no sería atropellar el derecho que tenía la otra profesora para poder levantar un acta.

Resaltó que él no era la instancia que iba a determinar si las razones eran ciertas o no, sin embargo, las tres profesoras tenían los mismos derechos y obligaciones que cualquier trabajador de la Universidad.

Anunció que cuando se diera lectura al documento que firmó la Presidenta del Consejo y el Secretario de la Unidad, el Consejo Académico podría advertir claramente que el procedimiento seguido en este caso por la Secretaría era el que estaba determinado en la legislación universitaria y en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Dijo que no sabía de dónde salían las expresiones de que se estaba amenazando con el despido, dado que la Oficina del Abogado General iba a seguir el procedimiento, no una amenaza, contemplado en CCT, debido a que se trataba de un asunto y de un tema que correspondía a tres profesoras de esta Universidad.

La Dra. Claudia Salazar manifestó su preocupación ante el hecho de que hubiera una lectura sobre las facultades y las tareas del Consejo centradas en lo que no se podía hacer. Aclaró que no se estaba refiriendo al régimen de facultades expresas que gobernaba a la Universidad, sino a una lectura sobre cuál era el papel de un Consejo Académico, en donde estaba representada toda la comunidad, con el objeto de mejorar las condiciones de la vida académica.

Opinó que esta lectura restrictiva que había ido avanzando en los últimos tiempos, empobrecía la vida universitaria; cada vez se les decía que tenían menos capacidad de hacer cosas como órgano colegiado de gobierno y, paralelamente, cada vez se creía, equivocadamente, que la Oficina del Abogado General era la oficina donde realmente se asentaba el poder de decisión y de gobierno de esta Universidad.

Comentó que en varias ocasiones ella había tenido la oportunidad de dialogar con el Abogado General, no solamente con la persona que ocupaba el cargo en la actualidad, sino con personas que lo ocuparon con anterioridad y siempre le fue reiterado por parte de los abogados que lo que ellos emitían era una opinión, pero que las decisiones las tomaban los órganos de gobierno, personales y colegiados.

Hizo hincapié en que era importante tener la información completa, ya que, a su parecer, este conflicto había cobrado tal magnitud por un manejo inadecuado por parte del Abogado Delegado.

Manifestó que como órgano colegiado sí les competía dirigirse a la Oficina del Abogado General para pedir la claridad, la opinión y el posicionamiento de su oficina con respecto a esta circunstancia, en donde un diferendo entre una profesora y otras dos profesoras respecto al uso de un laboratorio se había convertido en un conflicto laboral; en donde no se sabía si el abogado que asesoró al Secretario era miembro o no de la Universidad, pero estuvo presente en una reunión en la cual no estuvo presente la Oficina de la Universidad.

Consideró que había cuestiones que no podían dejar pasar sobre la base de que no tenían facultades expresas para conocer este asunto, ya que, afirmó, sí tenían facultades para conocer e intervenir sobre todos los asuntos que afectaban en la vida de la comunidad y que no estaban expresamente considerados en la legislación.

Planteó que este Consejo Académico sí tenía la capacidad de proponer modificaciones a la legislación política, universitaria, o a un reglamento y que la lectura que se le estaba dando a la legislación era para llegar a la conclusión de que no podían hacer nada y que nada les competía.

Cuestionó el hecho de que se pudieran sacar pronunciamientos sobre los 43 desaparecidos pero no pudieran pronunciarse por el escalamiento irracional de un conflicto por el uso de un laboratorio. Asimismo, el hecho de que ni la Rectora

de la Unidad ni el Secretario tuvieran la facultad para intervenir en el conflicto referido.

Dijo que al parecer, los procedimientos eran una especie de mecánicas automatizadas que corrían solas sin que nadie tuviera responsabilidad.

Expresó que quería saber quiénes habían sido los responsables del escalamiento de este conflicto, así como en dónde la ausencia de sensatez imprescindible permitió que este asunto llegara al nivel en el que estaba en ese momento.

Explicó que quería escuchar a las partes y quería ponerle un límite a ese poder injustificado que se le atribuía a la Oficina del Abogado General, porque no eran una dependencia de dicha oficina sino un órgano de gobierno que recibía opiniones de esa oficina, pero que tomaba sus propias decisiones.

Por ese motivo, pidió al pleno que se asumieran como órgano de gobierno.

Por su parte, la alumna Mariela Díaz cuestionó que no se pudiera pasar a aprobar un punto sobre el cual ya se había generado bastante discusión y sobre el cual, sin aprobarlo todavía, ya se estaba discutiendo y ya se estaban dando argumentos y perspectivas sobre ese asunto.

En ese sentido, argumentó que este Consejo Académico sí tenía la facultad de escuchar a más de 40 profesores que habían solicitado la inclusión del punto.

Además, hizo referencia a que la información proporcionada decía que había irregularidades en el proceso.

Por tal motivo, propuso que el asunto se incluyera como punto en el orden del día, se discutiera, se tuviera un panorama general sobre el conflicto y entonces decidieran, porque en su opinión el Consejo Académico sí tenía la facultad de decir, de expresar y de cuestionar si el Abogado General estaba solucionado esto o por qué estaba escalando el problema.

Aceptó que quizá el Consejo Académico no tenía la facultad para solucionar el problema, pero sí tenía la facultad y la responsabilidad de escuchar a la comunidad. Consideró que cerrarse en ese sentido no ayudaba ni a la dinámica universitaria ni mucho menos a generar posibilidades de solución.

Por lo anterior, exhortó al pleno a que no siguieran discutiendo el asunto ni siguieran planteando sobre la mesa argumentos y que lo aprobaran como un punto en el orden del día para analizar si tenían la capacidad de dar una solución o salida.

Enseguida, la Mtra. Silvia Tamez pidió que se moderara el tono de imposición en la respuesta a lo que se había solicitado, ya que eso no era inherente a la naturaleza de lo que era un Consejo Académico en la UAM.

Explicó que se reunieron únicamente 37 firmas porque realizaron muy rápida la reunión y no hubo tiempo para que más profesores la firmaran, porque, en su opinión, de haber tenido más tiempo para reunir firmas, serían muchos más.

Afirmó que estaban representando al Departamento e indicó que una cosa a considerar era que se pensara que la mayor parte de un Departamento estaba equivocada.

En cuanto a lo que se mencionaba sobre lo reservado de la información, negó que eso fuera cierto porque los documentos ya habían salido y circulado, incluso, mencionó, le acababan de pasar un citatorio firmado por el Secretario.

Aclaró que la información que dieran no era para juzgar jurídicamente sobre este asunto. Retomó el planteamiento de la Dra. Salazar.

Por último, pidió el uso de la palabra para la Dra. Catalina Eibenschutz, profesora distinguida de esta Universidad.

La Dra. Silvia Pomar, por su parte, consideró que ya se habían vertido varios comentarios sobre el problema, por lo que ya era momento que se sometiera a votación si la información se iba a dar en asuntos generales o se iba a incluir como un punto en el orden del día.

El Dr. Luis Ortiz aclaró que la petición de incluir este punto en el orden del día no se refería a una petición para que este órgano colegiado resolviera sobre una cuestión laboral, ni era la intención discutir si lo que se había planteado en este procedimiento era cierto o no.

Explicó que la principal preocupación era tener la certeza si en la Universidad se le iba a dar la oportunidad a los departamentos y a las divisiones de resolver al interior de estos espacios o se iba a crear un ambiente de incertidumbre donde no pudiera haber un diálogo.

La Presidenta se refirió a las facultades expresas de los órganos colegiados. Sostuvo que si este órgano colegiado o cualquier otro órgano personal o colegiado empezaban a allegarse y a intervenir indiscriminadamente en todos los asuntos de la vida universitaria, se generaría una situación caótica.

Enfatizó que una de las primeras obligaciones que tenían era la de respetar la legislación universitaria, que era de facultades expresas.

En segundo lugar, subrayó que en esta ocasión no se trataba de que le pidieran al Abogado General su opinión, ya que estaba bien establecido en el procedimiento que era el Rector General quien resolvía al final el caso, bajo la orientación del Abogado General y, ante eso, el Consejo Académico no podía quitarle esa atribución. Por lo pronto, aseveró que el procedimiento que se había seguido era el que estaba claramente establecido.

Informó que en ese momento ya se había pasado a firma el análisis de acta; aclaró que algunas personas no quisieron firmarla, por lo cual se había asentado la razón por la que no quisieron hacerlo. Reiteró que ya se había enviado el análisis del acta y el acta a la Rectoría General, que era donde continuaría el proceso.

Sobre la insistencia de que ni el Secretario ni la Rectora, independientemente de quien ocupara el cargo, tuviera atribuciones para detener un proceso de este tipo, apuntó que eso era conveniente para todos, independientemente de quien fuera el que señalaba y quien fuera el señalado, porque de otro modo, a voluntad, la Rectoría o la Secretaría podrían detener o impulsar procesos.

Reiteró que este órgano colegiado no tenía elementos para determinar si el proceso fue irregular o no fue irregular, consideró que eso era la opinión de un grupo de profesores del Departamento de Atención a la Salud y subrayó que ni la Secretaría ni la Rectoría ni quien señalaban tenían la obligación de apegarse a lo que un grupo de profesores opinara sobre un caso que se dio entre tres colegas.

Asimismo, insistió en que ni la Secretaría ni la Rectoría tenían atribuciones para brindar información sobre este tema. Recordó que el análisis del acta fue público, por lo que pudo estar presente cualquier persona y así enterarse de algunas cosas, pero había información que no podía ser proporcionada ante este Consejo Académico.

Dijo que ella, como Presidenta del Consejo Académico, tenía la obligación de leerles la carta que le enviaron los profesores del Departamento de Atención a la Salud, porque venía dirigida a la Presidencia de este órgano colegiado, lo cual haría en el punto de asuntos generales.

Igualmente, anunció que en ese punto se daría toda la información necesaria y disponible que se pudiera proporcionar y estarían atentos y atentas a sus opiniones acerca de éste y otros procesos similares, porque podían incorporar a decisiones posteriores lo que opinaban los representantes de la comunidad universitaria.

Sin embargo, indicó que el punto solicitado no era un asunto que se pudiera dirimir como un punto en el orden del día en este órgano colegiado y por ello no lo iba a someter a votación. Especificó que únicamente iba a poner a votación lo que propuso Sergio Gaspar, que era retirar el punto seis del orden del día.

La Dra. Claudia Salazar aclaró que no se trataba de detener un procedimiento.

Dijo coincidir con lo planteado por la Presidenta de este órgano en el sentido de que era una ventaja para la comunidad universitaria que ni la Secretaría ni la Rectoría de la Unidad, independientemente de quien ocupara el lugar, pudiera impedir que continuaran estos procesos.

Explicó que no se trataba de eso, sino de abrir espacios de diálogo para la resolución de conflictos en la comunidad antes de llegar a este tipo de procedimientos.

Aceptó que no se podía impedir que el acta se levantara, pero sí se podía llamar a la conciliación y favorecer espacios de resolución del conflicto antes de llegar a levantar un acta. Opinó que este era un riesgo que se corría cuando se quería ir, literalmente, siguiendo los pasos de los procedimientos establecidos sin utilizar un criterio de gobierno universitario que buscara resolver los problemas.

La segunda cosa muy importante que quería decir, prosiguió, era que la Presidenta no estaba facultada para impedir que este órgano colegiado incluyera en el orden del día los puntos que el propio órgano colegiado decidiera incluir. Lo que ella podía hacer, dijo, era solicitarles que se modificara la redacción del punto, de tal forma que fuera congruente con las funciones establecidas para este órgano colegiado.

Recordó que la facultad de aprobar el orden del día sí era de este Consejo Académico y que la sesión no procedería en tanto no se aprobara, porque era la facultad del órgano colegiado.

Una vez concluida su intervención, solicitó a la Presidencia que sugiriera una redacción para poder incluir el punto en el orden del día.

Con respecto a estos últimos comentarios, la Presidenta enfatizó que sí tenía la facultad para impedirlo.

Recordó que también tenía derecho de veto para cualquier acuerdo que tomara este órgano colegiado, aunque no lo pensaba hacer. Mencionó que por lo menos en la historia reciente no se había ejercido el derecho de veto, pero, en todo caso, asumiría las consecuencias de evitar que un asunto para lo cual este órgano colegiado no tenía atribuciones se incluyera como un punto en el orden del día.

Insistió que en el punto de asuntos generales estarían abiertos para escuchar las opiniones y las preocupaciones de la comunidad universitaria acerca de asuntos de este tipo.

Recalcó que sí tenía el derecho de no poner a votación un asunto para el orden del día, porque si se incluía en el orden del día, quería decir que era atribución del órgano y no lo era. Declaró que ella estaba aquí para vigilar esa situación.

La alumna Layih Conde se sumó a la petición para que la Presidenta moderara el tono y pidió le señalara en qué parte de la legislación decía que ella tenía la facultad para no incluir el punto.

A continuación, por **unanimidad** se concedió el uso de la palabra a la Mtra. Catalina Eibenschutz Hartman.

La Mtra. Catalina Eibenschutz dijo que trataría de ser lo más respetuosa posible, dentro de la indignación que le hacía sentir lo que estaba viendo.

Expresó que no era posible que la Presidenta de este órgano colegiado decidiera unilateralmente por todo el Consejo Académico ya que esto le quitaba la posibilidad al Consejo de ser la máxima autoridad de esta Unidad.

Opinó que ser la máxima autoridad de esta Universidad no estaba reñido con la cuestión jurídica.

Puntualizó que a los abogados sólo se les consultaba y el que decidía era este Consejo Académico, ya que la academia era la que debía decidir.

Dijo que el abogado estaba contratado por el Rector para que lo asesorara, no para que decidiera en ningún punto en la vida académica de la Universidad. Le parecía que la Presidenta de este Consejo Académico y Rectora de esta Unidad no debía renunciar a su responsabilidad y dejarla en manos del abogado.

Por otra parte, señaló que tanto la Rectora como el Secretario estaban aprovechando sus intervenciones para argumentar lo que ninguno de los consejeros había argumentado y empezaban a plantear sus opiniones o a decirles que no los iban a dejar votar, cuando apenas se estaba discutiendo si se iba o no a incluir un punto, lo cual le parecía un abuso de autoridad frente a todos los colegiados.

Señaló que le parecía grave que la Presidenta mencionara que tenía derecho a veto. Manifestó que sería una pena que el Consejo votara y la Rectora vetara el voto, lo cual legalmente se denominaba “conflicto de órganos”, por lo que instó al pleno a actuar con más responsabilidad académica.

Para finalizar, destacó que el Consejo Académico era el responsable del funcionamiento de la Universidad.

La Presidenta observó que se estaban haciendo interpretaciones sobre la legislación universitaria y el CCT sin conocer a la letra lo que la normatividad establecía.

Con el fin de hacer las aclaraciones necesarias, sometió a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra para el Lic. Eduardo Mérida.

**Por 25 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones** se otorgó el uso de la palabra al Lic. Eduardo Mérida Acona, Subdelegado de Legislación Universitaria.

El Lic. Eduardo Mérida comentó que el querer resolver sobre asuntos laborales era muy recurrente en los órganos colegiados, no solamente en este órgano, también se había presentado en los consejos divisionales.

Explicó que en este caso tenía que ver con la naturaleza del asunto, que si bien desde un principio fue académico, el asunto ya se había tornado en un asunto laboral y este órgano colegiado no contaba con facultades para resolverlo.

Detalló que en estos casos se aplicaba el CCT en su cláusula sexta y se establecía todo un procedimiento que había que llevar a cabo.

Señaló que, dejando de lado el tema laboral, el cual al parecer no era motivo o no era lo que quería resolver este órgano colegiado, habría que considerar algunas cosas de manera específica; una de ellas era que si el asunto se tomaba desde el punto de vista académico, se vería la concurrencia de órganos e instancias en cada problema académico que se presentara en la institución.

En este sentido, prosiguió, la primera instancia para resolver los problemas académicos que se presentaran en cada Departamento o en cada Área de Investigación era el Jefe de Departamento.

Dijo que, al parecer, el asunto al que se referían traía una carga académica muy importante. Al respecto, aclaró que tratándose de un espacio de la Universidad, el Reglamento Orgánico señalaba que era competencia de los jefes de Departamento administrar los recursos de su Departamento, lo cual también incluía los espacios.

Igualmente, indicó que una de las facultades de los directores de División era administrar los recursos de esa División, lo cual incluía el personal y también los espacios que se encontraban dentro de la misma.

Comentó que en la parte jurídica preocuparía que este órgano colegiado, ya fuera atendiendo la parte laboral o la parte académica, estuviera violentando facultades de otras instancias u órganos de la Universidad, que en este caso muy específicamente eran el Jefe de Departamento y el Director de la División. Por ello hacía notar esta situación que era de carácter reglamentario.

Por otra parte, refirió que el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) en su exposición de motivos, señalaba:

“En relación con el desarrollo de las sesiones, en el momento de la aprobación del orden del día, los miembros de los órganos colegiados académicos procurarán que no se incluyan puntos presentados en forma imprevista que, por su importancia, requieran una ponderación anticipada en la sesión respectiva.”

Con relación a ello, comentó que en ese momento el Consejo Académico no tenía la información correspondiente, ni siquiera para poder determinar si era su competencia o no; señaló que había mucha confusión al respecto.

Mencionó que el Jefe de Departamento no podía dejar de observar las facultades que le competían como órgano personal, de atender los asuntos en el ámbito que le correspondía de acuerdo con el régimen de facultades expresas que regía a la institución.

En cuanto al régimen de facultades expresas que se tenían que observar dentro de la institución, recordó que la Presidenta del Consejo Académico, de acuerdo con el artículo 46 del RIOCA tenía las facultades necesarias para conducir las sesiones, de manera que las participaciones se desarrollaran con orden, precisión y fluidez; esto incluía también tratar asuntos que fueran de la competencia del órgano colegiado.

Además, expuso que si se consideraba que las facultades de la Rectora, de la Presidenta del Consejo, no eran suficientes para que ella pudiera decidir no someter a votación el orden del día, estarían ante otra facultad reglamentaria que se tenía de Ley Orgánica, la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión y no podía modificarla el Colegio Académico.

Una vez explicado esto, dio lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica, que en la fracción III dice:

“Son facultades y obligaciones de los Rectores:...

III Gozar del derecho de veto con relación a los asuntos de sus correspondientes Consejos Académicos, sometiendo el caso al Rector General, quien lo turnará al Colegio Académico o a la Junta Directiva, según la naturaleza del asunto...”

Explicó que esto generaría lo que se conocía como conflicto de órganos, como el que hubo recientemente en la Unidad Lerma.

En cuanto a la cuestión de no someter a aprobación o a votación este punto, opinó que se trataba de evitar una práctica no deseable en la Universidad, en la que el Consejo Académico tuviera que resolver algo que no era de su competencia.

Sintetizó: tendría la Presidenta las facultades necesarias para conducir esta sesión con orden, precisión y fluidez, eso era lo que estaba haciendo; sin embargo, tendría otra facultad todavía mayor, que sería la del veto.

El Dr. Luis Ortiz enfatizó que él nunca había renunciado a sus obligaciones como Jefe de Departamento.

Relató que en el momento en que él se enteró que la Secretaría de Unidad había citado a las dos profesoras y al haber convertido esta cuestión académica en una laboral, él había remarcado al Secretario que ese era un asunto que la Jefatura, junto con la Dirección de la División, estaban abordando, tratando de conciliar. Dijo que a pesar de ello, el Secretario de la Unidad se había mantenido en continuar con el procedimiento.

Expuso que en ese mismo momento también se le hizo hincapié al Secretario que antes de avanzar a estos procedimientos, era necesario conciliar, pero tampoco aceptó la propuesta.

Por otra parte, la Dra. Claudia Salazar consideró que el abogado mismo había leído la legislación, en donde quedaba claro que la Presidenta no tenía la facultad para impedir la votación sobre la inclusión de un punto en el orden del día, a menos que recurriera a su derecho de veto.

Advirtió que al ejercer este derecho de veto, como ya les había explicado el abogado, se iniciaría automáticamente un conflicto de órganos y esto tendría que llevarse a la Rectoría General y al Colegio Académico. Destacó que no estaba hecha la ley de esa manera por una casualidad, estaba hecha justamente para impedir que hubiera desplantes autoritarios en el gobierno de la Universidad.

Mantuvo que no había tal facultad para impedir la votación. Opinó que no se podía alegar que era para coordinar la fluidez de la sesión, porque si la sesión se condujera con agilidad y destreza, hubieran votado hacía hora y media por aprobar el orden del día.

En cuanto a lo que señalaba la exposición de motivos sobre la inclusión de puntos sobre los cuales no se hubiera informado anticipadamente, la Dra. Salazar anotó que decía que se iba a procurar, pero no obligaba, precisamente porque el legislador sabía bien que había circunstancias en las cuales era preciso atender un asunto en el momento mismo de la sesión. Al respecto, señaló que en el caso referido, se iban a ir de vacaciones sin que este Consejo se pronunciara respecto de una circunstancia que era muy importante atender.

Expuso que si la Rectora ejercía su derecho al veto, entonces le quitaba a este órgano el derecho a votar sobre el orden del día y el asunto continuaría creciendo. Explicó que a esto era exactamente a lo que ella se refería cuando les compartía su preocupación sobre las tareas de gobierno de la Unidad y cómo se

estaban ejerciendo, donde en lugar de resolverse los problemas oportunamente, se escalaban.

Para ilustrar, mencionó que el Secretario de Unidad, en lugar de llamar a la conciliación, inició el procedimiento y entonces ya se había complicado el asunto y posiblemente terminaría en un conflicto de órganos.

Consideró que no era sano para la comunidad ni para la vida universitaria el polarizar ni el escalar los conflictos. Además, cuestionó qué papel jugaba este órgano colegiado en el gobierno de la Unidad.

Solicitó respetuosamente a la Presidenta del Consejo que hiciera su mejor esfuerzo por conciliar, para que en la vida universitaria se pudieran resolver los problemas de manera fluida, en lo posible amable, colaboradora y respetuosa.

Manifestó que su intención era que, respetándose y colaborando, se resolvieran los asuntos; no veía por qué tenían que llevar esto al Colegio Académico o a la Junta Directiva, sólo porque no se pudo resolver aquí.

La Presidenta coincidió en que esto se pudo haber solucionado en otro espacio.

El alumno Sergio Gaspar manifestó que le preocupaba que en diferentes sesiones de este órgano colegiado la Presidenta del Consejo y el Secretario les habían dicho que no eran enemigos; sin embargo, con estas actitudes profundamente antidemocráticas, que no ayudaban a una buena convivencia universitaria ni fortalecían la comunidad, no podían ser amigos y no podían solucionar las cosas.

Declaró que muchas veces se habían sentado en esta mesa con el afán de construir comunidad y de mejorar la vida universitaria, sin embargo, al no querer someter un punto siquiera a votación, era claro para él que al menos una parte de este órgano colegiado no estaba aquí para construir universidad, sino para ejercer el poder.

Consideró que los órganos colegiados, más allá de resolver y de construir, eran un órgano para la simulación ya que no se había podido llegar a acuerdos contundentes.

Dijo que le parecía preocupante la hipocresía de las autoridades, porque cuando ellos quisieron sustentar en la exposición de motivos una discusión para la construcción de la vida democrática de la Universidad, se les argumentó que

esta era únicamente una guía y ahora les afirmaban que se basaban en ella. Aun así, prosiguió, si se tomara en cuenta la exposición de motivos como válida, porque a veces era válida y a veces no, esta decía: “procurará”, por tanto, no era una obligación.

Luego, aceptó que sí era posible y existía el derecho de veto en la Ley Orgánica, sin embargo, de ejercerse, terminarían discutiendo esto en el Colegio Académico, lo cual no abonaría a la resolución de conflictos.

Afirmó que lo que querían hacer aquí era resolver los conflictos de la mejor manera y una facultad de este órgano era emitir recomendaciones. Por último, subrayó que la Universidad era para crear el ser humano más completo posible, no para venir a sentarse y no llegar a ninguna solución de ningún conflicto.

La Mtra. Silvia Tamez pidió respetuosamente a la Dra. Alfaro que sometiera a votación el punto, para evitar las consecuencias que aquí se habían expuesto y así evitar lastimar a la Universidad de esta manera.

Enseguida, la alumna Mariela Díaz consideró lamentable lo que sucedía aquí, ya que continuaban las argumentaciones que estaban dando puntos de vista sobre el conflicto sin siquiera haber decidido si se iba a incluir o no un punto.

Le parecía lamentable, dijo, que las autoridades que presidían este órgano colegiado generaran este clima de polarización, en una Universidad donde se suponía deberían apelar al diálogo y al entendimiento entre la comunidad. Consideraba que era autoritario impedir que se realizara una votación.

Explicó que no había votado a favor de darle la palabra al abogado precisamente porque iba a dar argumentos sobre el conflicto, cuando ni siquiera habían decidido discutirlo.

Hizo un llamado a todos los que pertenecían a este órgano colegiado a que definieran una propuesta de redacción en donde se consideraran todas las observaciones que ya se habían dado sobre las facultades que no tenían sobre el problema, pero que estaban abiertos a escuchar sobre lo que aquí se había reclamado y se determinara una posible salida para una preocupación de un Departamento de esta Universidad.

Después, el Dr. Luis Ortiz pidió se otorgara el uso de la palabra a las profesoras Marcia Gutiérrez, Oralia Nájera y Graciela Villaseñor.

La Presidenta indicó que había tomado nota, sin embargo, recordó que todavía no se aprobaba el orden del día y preguntó si iban a argumentar sobre la inclusión del punto.

Hizo notar que los consejeros habían llamado la atención acerca de que ya estaban discutiendo el punto y todavía no se decidía qué iba a pasar.

A continuación, el Mtro. Rafael Díaz argumentó por qué consideraba que el punto no debería ser incluido en el orden del día.

En primer lugar, señaló que el punto no debía ser incluido puesto que la información no se proporcionó con anticipación a los miembros del Consejo para que ellos hubieran podido discutir previamente el asunto, analizarlo y traer los elementos propios para tomar cualquier decisión al respecto.

En segundo lugar, subrayó, este órgano colegiado no estaba facultado para resolver ni para tomar alguna decisión porque al tratar de intervenir estarían violentando lo que establecían tanto la propia legislación de la Universidad como el CCT.

Aclaró que el punto en cuestión no era un conflicto entre una autoridad y profesores, ya que el levantamiento del acta lo hizo una profesora en contra de otras dos profesoras. Ante esto, de entrada, de conformidad con ambos ordenamientos, no era un órgano colegiado el que tenía que resolver problemas entre pares académicos puesto que había procedimientos en la Universidad, establecidos por la propia Universidad, que decían qué era lo que se tenía que llevar a cabo.

Destacó que el procedimiento no era que el Secretario calificara sino que él cuidara que se cumpliera con los procedimientos que se tenían que seguir en el levantamiento de actas, o en la denuncia que hizo una profesora en contra de otros compañeros, en términos de lo que la propia legislación y el CCT establecían.

Explicó que en el levantamiento de un acta se calificaba si fueron citados los involucrados en el proceso; si el sindicato fue o conoció de este hecho; si se convocó en tiempo y forma; después de levantar las actas, añadió, se calificaba si éstas fueron levantadas de acuerdo con lo que la propia legislación establecía.

Conforme el procedimiento, continuó explicando, el Secretario de la Unidad enviaba a la Oficina del Abogado General los documentos para que, a través de la propia Rectoría General con el apoyo del Abogado General, se calificara si se cometió o no se cometió una sanción y se estableciera lo que se tendría que hacer.

Subrayó que este órgano colegiado no podía de ninguna forma tratar de cambiar lo establecido en la propia legislación de la Universidad, en términos de que se pidiera devolver el expediente a cualquier grupo, a cualquier persona, a cualquier profesor, a cualquier jefe ni determinar si era o no facultad de algún órgano de esta Universidad, de un profesor o el propio sindicato el que tuviera que evaluar. Dijo que no había escuchado que hubiera una negativa por parte de algún miembro de este Consejo, ni siquiera de la propia Rectora, en que el punto pudiera ser planteado en asuntos generales, en donde todo mundo tendría la oportunidad de expresarse; en este sentido, se daría la oportunidad al órgano colegiado para conocer el caso.

Consideró que no era sano que este Consejo Académico tomara una decisión que no le correspondía, porque en ese caso estarían cometiendo una violación al procedimiento.

Afirmó que él en ningún momento había hecho caso omiso de la parte que a la Dirección de la División le tocaba resolver; sin embargo, aclaró, la parte laboral no era facultad de la División.

El Secretario manifestó que aceptaba y acusaba recibo de la solicitud de respeto en esta sesión; y esa misma solicitud hacía para quien lo había solicitado.

El Mtro. Manuel Tarín reiteró que no se incluyera este asunto como punto en el orden del día porque no tenían suficientes elementos para poder discutir sobre ello.

Volvió a plantear que el tema se discutiera en asuntos generales ya que, aunque no se tomaran acuerdos, sí se podía discutir ampliamente sobre un tema y, al final, dejar la información en la conciencia de la gente que participaba para que, en su caso, se abriera un punto en una sesión posterior.

Señaló que la otra cuestión que se estaba discutiendo era sobre la facultad de quien presidía este órgano colegiado para tomar una decisión de esta naturaleza o no y por ello se había solicitado la intervención del abogado.

El Dr. Juan Manuel Corona retomó el cuestionamiento que se había hecho sobre cómo se había llevado este Consejo Académico hasta este punto de conflicto.

Recordó que en principio, la discusión de si se incluía o no el punto dentro del orden del día no parecía tan compleja; se pudieron haber escuchado los diferentes argumentos y finalmente someterlo a votación y aceptar la votación, cualquiera que ella hubiera sido.

En cuanto a la pregunta que se hacía sobre por qué escalaban los problemas, consideró que esa pregunta tendrían que hacérsela todos, porque aquí todos habían contribuido a escalar esta discusión hasta llevarla al punto en donde estaban.

Por otra parte, expresó que le sorprendía que en esta Universidad se hablara de enemigos; en lo personal, él no sentía que tenía enemigos dentro de esta institución aunque podía tener diferencias de opinión, de visión, de conducción o de gestión. Incluso, mencionó, alguna vez había tenido diferencias importantes con la Rectoría de esta Unidad, pero eso no lo había llevado a una posición de enemistad.

En este sentido, conminó a los consejeros, representantes de esta comunidad, a que no vieran en cada uno de los consejeros a alguien con el que había que pelearse por principio.

Asimismo, advirtió que no había escuchado una intervención ni por parte de la Rectoría ni por parte de la Secretaría ni por parte de ninguno de los que habían intervenido aquí, que se opusiera a tocar el tema que se había estado discutiendo. Enfatizó que la única diferencia sobre la cual se tendría que decidir era si se tocaba como una parte del orden del día o se tocaba en asuntos generales.

Indicó que la desventaja de que se tocara en asuntos generales era que no se podría tomar una decisión, pero todo lo demás se ventilaría aquí.

Por otro lado, señaló que la única ventaja que tendría el ponerlo en el orden del día era que se podría tomar alguna decisión o hacer alguna sugerencia.

Hizo notar que en el documento que le fue enviado a la Dra. Patricia Alfaro, del cual les hicieron llegar aquí una copia, al final se exigían dos puntos. En su

apreciación personal, no estaban facultados para resolver en ese sentido; no obstante, sí se podía escuchar e incluso, emitir una opinión sobre el asunto.

Propuso a la Presidenta que, en atención a esta comunidad, sometiera a votación estas dos posiciones.

Advirtió que si hoy se tuviera que tomar una decisión, con la información que se tenía se alcanzaba a apreciar que el proceso no iba a cambiar en gran medida.

Aseguró que las posiciones de fuerza no sólo estaban en las autoridades, también se encontraban en cada uno de los consejeros cuando intervenían y buscaban hacer prevalecer un punto de vista, lo cual si bien era un derecho que los miembros de este Consejo Académico tenían, no dejaba de ser una posición de fuerza.

Después de esta última intervención, la Presidenta manifestó que, en atención a los argumentos y a la forma respetuosa en la que el Dr. Corona había solicitado que se sometiera a votación la propuesta, ella iba ponerla a consideración de este órgano colegiado.

Antes de ello, resaltó que los límites de la tolerancia se relacionaban con las reglas de convivencia que se establecían en la legislación universitaria y que como órganos personales tenían la obligación de respetar. Insistió en que este órgano colegiado no tenía atribuciones para resolver sobre el conflicto. Explicó que no había ninguna diferencia que se discutiera en asuntos generales, sin embargo, el hecho de que el punto se incluyera en el orden del día, significaría que este órgano colegiado lo estaba asumiendo como materia de su trabajo y de sus facultades, lo cual no sucedería si se colocaba en asuntos generales.

La Presidenta pidió que quedara asentada de manera circunstanciada su intervención, como sigue:

“Voy a someterlo a votación en atención a los argumentos que acaba de exponer el Dr. Juan Corona, con la solicitud que esta intervención mía sea circunstanciada en el sentido de que quiero dejar claro en el acta y para los órganos personales, colegiados e instancias de apoyo, los que sí tienen facultades para intervenir en este asunto, que la presidencia de este órgano colegiado no está de acuerdo en que se toque como un punto del orden del día, porque no es una atribución de este órgano colegiado.”

El Dr. José Antonio Rosique instó a los consejeros a tener prudencia con la manera en que se interpretaban algunos discursos para no caer en posiciones tendenciosas.

La Dra. Claudia Salazar reconoció la decisión de la Presidenta de someter a votación la inclusión del punto, lo que consideró correspondía a una buena conducción de este órgano colegiado.

Consideró que si se incluía el punto en el orden del día se preservaría la libertad de este órgano colegiado para decidir alguna acción pertinente dentro del marco legal universitario. Ilustró que en su momento la representación sindical, después de haber escuchado a las partes había realizado un llamado a la parte quejosa para que se desistiera de levantar actas de hechos.

Opinó que no se trataba de redactar un punto en donde el Consejo Académico se propusiera resolver el conflicto, sino de redactar un punto para que, dentro de las facultades de este órgano colegiado, se pudiera contribuir a la solución del asunto y prevenir que esta clase de cosas no volvieran a suceder.

*A las 19:18 horas, la Presidenta indicó que habían transcurrido las primeras tres horas de sesión por lo que sometió a votación del pleno continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el orden del día. **Por 30 votos a favor, uno en contra y una abstención se aprobó continuar la sesión.***

En seguida, la Presidenta mencionó los nombres de las personas que habían solicitado el uso de la palabra. Aclaró que las profesoras involucradas en el problema tendrían la oportunidad de intervenir, independientemente del resultado de la votación.

La alumna Stefanny Mora opinó que el hecho de que se manifestara un ambiente de tensión ponía en evidencia la urgencia de que se tuvieran espacios para la conciliación y el diálogo, o bien, se mejoraran aquellos que ya existían.

Estimó que este órgano colegiado tenía la obligación de tomar la iniciativa en fomentar dichos espacios de diálogo, respeto y conciliación.

El Dr. Rey Gutiérrez expuso que en esta sesión se habían expresado diferentes opiniones sobre una lamentable situación que se estaba viviendo por colegas de

la División de CBS, cuyas diferencias no se habían logrado conciliar, motivo por el cual se había acudido a este Consejo Académico, el cual llevaba tres horas escuchando diferentes aspectos sobre esta situación.

Dijo que se estaba claro que este órgano colegiado no tenía facultades para resolver la situación, aunque se insistía en que el tema de discusión se incluyera en el orden del día.

Planteó que una posible instancia que podría abordar el asunto sería la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAM.

La Presidenta indicó que la última propuesta de redacción que tenía decía:

“Analizar y, en su caso, elaborar una propuesta para contribuir a la resolución del diferendo suscitado en el Área de Investigación de Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud.”

Después, señaló que la propuesta de la Dra. Claudia Salazar decía lo siguiente:

“Conocer sobre el diferendo suscitado en el Área de Investigación en Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud y elaborar, en su caso, algunas propuestas que coadyuven a favorecer el restablecimiento de un clima de trabajo adecuado.”

La Presidenta comentó que con esta redacción se estaban minimizando las capacidades de la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud, al plantearse que este órgano colegiado fuera quien elaborara propuestas que coadyuvaran a favorecer el restablecimiento de un clima de trabajo en un Área de Investigación.

Por su parte, el Secretario señaló que el término “conocer”, era un término jurídico que daba facultades para tomar una resolución. Al respecto, la Presidenta propuso que en vez de “conocer”, se incluyera el término: “informar”.

La Mtra. Silva Tamez opinó que con esa redacción no se estaba haciendo a un lado al Jefe de Departamento ni al Director de la División. Simplemente se podría recomendar, por ejemplo, que una vez vistos los diferentes aspectos jurídicos que ya se habían generado, regresara al Departamento de Atención a la Salud.

El Mtro. Carlos Hernández recordó que cuando se había iniciado la discusión se había dicho que lo que no se quería retomar era la parte laboral porque tenía

matices académicos, y en el cierre de la propuesta que se había realizado aparecía una palabra que podía ser interpretada como algo laboral.

Exhortó a que se planteara una redacción que sustituyera la parte del “clima de trabajo” por alguna relacionada con el ámbito académico.

El Dr. Javier Soria consideró importante que el Consejo Académico conociera el asunto y emitiera su opinión al respecto, sin que emitiera una propuesta específica porque no sólo no se tenían facultades, sino que tampoco se contaba con la información suficiente.

La Dra. Claudia Salazar dijo que en la redacción decía: “...elaborar, en su caso, propuestas”, lo que quería decir que *en caso de* que se tuvieran propuestas que hacer. Dijo que esto se podía modificar agregando lo siguiente:

“... y elaborar, en su caso, propuestas u observaciones que coadyuven a favorecer el restablecimiento de un clima de trabajo adecuado...”

A partir de lo anterior, la Presidenta leyó la siguiente propuesta de redacción:

“Informar sobre el diferendo suscitado en el Área de Investigación del Departamento de Atención a la Salud y elaborar, en su caso, algunas propuestas u observaciones que coadyuven a favorecer el restablecimiento de un clima de trabajo adecuado.”

Al respecto, preguntó si al final de la propuesta de la Mtra. Tamez estaba considerado que se regresara a la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud.

En respuesta, la Mtra. Silvia Tamez aclaró que varios consejeros habían sugerido que el asunto se podía regresar a su origen, que era el Departamento y que ella sólo había ejemplificado que esta podría ser una sugerencia de este Consejo Académico.

La Presidenta reiteró que el proceso referido ya no estaba en la Unidad Xochimilco, sino que se encontraba en las instancias responsables de la Rectoría General, por lo tanto, ya no era posible regresarlo a su origen.

Posteriormente, sometió a votación del pleno la aprobación de la incorporación del siguiente punto en el orden del día:

“Informarse sobre el diferendo suscitado en el Área de Investigación del Departamento de Atención a la Salud y elaborar, en su caso, algunas propuestas u observaciones que coadyuven a favorecer el restablecimiento de un clima de trabajo adecuado”.

Se manifestaron **15 votos a favor de incorporarlo y 17 votos en contra**, por lo que la Presidenta anunció que el tema se trataría en el punto de asuntos generales.

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del pleno retirar el punto seis del orden del día, que a la letra decía:

“Recepción, análisis y discusión del documento presentado por la Comisión encargada de recopilar información y elaborar un diagnóstico sobre el uso de los espacios que sirva de insumo para realizar propuestas al Consejo Académico”.

Se manifestaron **19 votos a favor de retirarlo, diez votos en contra y cinco abstenciones**; la Presidenta indicó que el punto referido se retiraría del orden del día y se incorporaría en la siguiente sesión de este órgano colegiado.

A continuación, sometió a votación del Consejo Académico la aprobación del orden del día, con el retiro del punto seis y sin haber otra solicitud de modificación del mismo. Este se aprobó por **29 votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones**.

ACUERDO 21.15.1 Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 16.15 de este órgano colegiado.
4. Información del Secretario del Consejo Académico sobre las inasistencias del alumno Rodrigo Bustos Román, representante de los alumnos del Departamento de Producción Económica, a tres sesiones consecutivas,

para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio para el periodo 2015-2017*, con relación a la propuesta de plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades.
  6. Asuntos generales.
3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 16.15 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidenta puso a consideración del pleno el acta de la sesión 16.15 de este órgano colegiado, celebrada los días 21 y 22 de julio de 2015.

No se manifestó observación o comentario alguno, motivo por el cual la Presidenta sometió a aprobación el acta de la sesión referida, siendo sancionada favorablemente **por 27 votos a favor y tres abstenciones**.

ACUERDO 21.15.2 Aprobación del acta de la sesión 16.15, celebrada los días 21 y 22 de julio de 2015.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL ALUMNO RODRIGO BUSTOS ROMÁN, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA, A TRES SESIONES CONSECUTIVAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

A petición de la Presidenta, el Secretario informó que el alumno Rodrigo Bustos Román, representante propietario del Departamento de Producción Económica, había presentado tres inasistencias consecutivas en las sesiones del Consejo Académico:

- ✓ Sesión 17.15, del 25 de septiembre de 2015;
- ✓ Sesión 18.15, del 14 de octubre de 2015, y
- ✓ Sesión 19.15, del 3 de noviembre de 2015.

Posteriormente, explicó que con fecha 10 de noviembre de 2015, se le había notificado al alumno Rodrigo Bustos, vía correo electrónico, sobre sus inasistencias, explicándosele que tenía cinco días para presentar sus justificantes.

Luego aclaró que desde el 28 de julio de 2015, Rodrigo Bustos dio aviso de que estaría de movilidad en el trimestre 2015/Otoño y su suplente había asistido a las sesiones 17.15, 18.15 y 19.15. A su vez, se le había aclarado que aun cuando ya había avisado que estaría de movilidad, reglamentariamente se le tenía que notificar sobre sus inasistencias, ya que cuando presentó su justificante todavía no había ocurrido la causal.

Enseguida, dio lectura a la carta que entregó Rodrigo Bustos en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) el 28 de julio de 2015, que decía:

“Miembros del Honorable Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

El motivo de la presente es informarles sobre mi futura ausencia durante el trimestre 15/O, debido a que fui seleccionado por el Programa de Movilidad Institucional para cursar el mismo en la Universidad Nacional de Colombia. No obstante, mi suplente, Alina Enríquez Vargas, tomará mi lugar durante el ya mencionado trimestre, sin dejar yo de estar en contacto y al pendiente de todo lo que pueda ocurrir en nuestra Universidad y en los asuntos correspondientes a este Consejo.

Espero obtener su comprensión, puesto que la movilidad es una gran oportunidad para mi desarrollo como estudiante y persona, además de ser una enriquecedora experiencia en todos los sentidos.

Agradezco su atención y confío en que sigamos trabajando juntos para esta Universidad, la Casa abierta al tiempo.

Saludos cordiales.”

Después explicó que el 4 de noviembre del 2015, se había informado a Rodrigo Bustos, sobre las tres inasistencias referidas; como respuesta el 10 de noviembre de 2015 se recibió el siguiente mensaje por correo electrónico:

“Hola, antes de irme de intercambio dejé una carta en la Oficina Técnica del Consejo con los motivos de mis inasistencias.

Espero confirmación de que tienen la carta o si la requieren puedo mandarla de nuevo.  
Saludos y gracias.

Atentamente; Rodrigo Bustos Román”.

A continuación, el Secretario mencionó que este órgano colegiado tenía que considerar la carta y tomar la decisión sobre la situación del alumno como representante del Consejo Académico.

Por su parte, la alumna Alina Enrique Vargas inició su intervención comentando que era la suplente de Rodrigo Bustos. Enseguida, explicó que desde que se habían propuesto como candidatos para representantes del Departamento de Producción Económica, Rodrigo ya tenía en puerta la oportunidad de beneficiarse del programa de movilidad, lo cual podía afectar sus asistencias a este órgano colegiado.

Luego, informó que Rodrigo Bustos se había mantenido al tanto de los asuntos del Consejo Académico, por lo que se esperaba que continuara siendo representante de este órgano colegiado.

Al respecto, la Dra. María Jesús Ferrara consideró que si un alumno tenía inasistencias justificadas por una condición académica se le debía de respetar su condición de consejero académico y aceptar que estas se justificaran.

La Dra. Claudia Salazar propuso se dieran por justificadas las tres inasistencias referidas y, así sucesivamente, hasta que terminara su estancia de movilidad y pudiera reincorporarse a este órgano colegiado.

A continuación, el Secretario sometió a votación de este Consejo Académico, justificar todas las inasistencias durante el periodo de movilidad del alumno Rodrigo Bustos Román, representante propietario de los alumnos del Departamento de Producción Económica, en atención al justificante presentado, con lo cual continuaría siendo el representante propietario ante este órgano colegiado. Por **unanimidad** se justificaron todas las inasistencias que se registraran durante su movilidad.

ACUERDO 21.15.3 Justificación de las inasistencias del C. Rodrigo Bustos Román, representante de los alumnos del Departamento de Producción Económica.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EL PERIODO 2015-2017, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN HUMANIDADES.

El Secretario expuso los antecedentes de la comisión señalando que la propuesta inicial para la creación de este posgrado había sido aprobada por el Colegio Académico en su sesión 376, del 17 de diciembre de 2014 y, conforme al artículo 29-3 del Reglamento de Estudios Superiores, se procedió a que el Consejo Divisional formulara el plan y los programas de estudio del Doctorado en Humanidades y los entregara al Consejo Académico.

Luego expuso que la presente propuesta se había recibido en la OTCA el 13 de octubre de 2015.

A continuación, mencionó quienes integraban la comisión.

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico el uso de la palabra para el Dr. Diego Lizarazo y para el Dr. Lauro Zavala para que presentaran la propuesta de Doctorado en Humanidades, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

El Dr. Diego Lizarazo expuso que habían logrado conformar un equipo de varios profesores de su Departamento y de otros departamentos de la Unidad Xochimilco.

Luego explicó que primero habían elaborado la fundamentación del Doctorado en términos académicos, sociales y pedagógicos. Resaltó que dicho trabajo había sido revisado por todas las instancias colegiadas.

Enseguida, sostuvo que esta iniciativa había implicado configurar tres aportaciones clave para la Unidad Xochimilco y, en general, para la UAM. Se refería, en primer lugar, a la posibilidad de constituir un espacio de alto nivel en la formación de investigadores en las ocho líneas de las humanidades que se habían propuesto.

Afirmó que esto permitiría la generación de conocimientos, metodologías, marcos de discusión filosófica y epistemológica de las humanidades en el contexto de las grandes discusiones sociales y teóricas contemporáneas.

En segundo lugar, prosiguió, permitiría agrupar a una buena cantidad de profesores investigadores que en la UAM Xochimilco llevaban tiempo haciendo investigación en distintas áreas de las humanidades. Esto implicaba generar un campo de investigadores especialistas con sede en la Unidad Xochimilco, que participarían en los debates nacionales e internacionales que las humanidades tenían en el contexto contemporáneo.

Puntualizó que las humanidades, de cara a los grandes conflictos contemporáneos, tenían actualmente un lugar pertinente en la discusión respecto a la solución de conflictos y respecto a la cualificación de las condiciones de desarrollo y el humanismo en distintos horizontes.

Como tercer aportación, dijo, se podría generar un campo de producción de conocimientos filosóficos, teóricos y metodológicos en los que la UAM tendría una participación significativa.

Especificó que el Doctorado buscaba reflexionar sobre la fundamentación de las humanidades en el contexto de la crisis de algunos de los parámetros que fundamentaban la modernidad, lo cual era una condición transversal a todas las líneas de investigación del posgrado.

Planteó que eran tres los objetivos que constituirían el perfil de este proyecto, a saber:

- a) Contribuir a la problematización general de las humanidades, al ejercicio crítico en sus diversas versiones y a la generación de diálogos productivos con distintas tradiciones, disciplinas y campos de estudio.
- b) Desarrollar proyectos de investigación interdisciplinarios en las distintas áreas de conocimiento de las humanidades como la filosofía, la historia, los estudios culturales y poscoloniales, el arte, la literatura, el cine, las tecnologías digitales, el lenguaje, entre otros, que participen en las discusiones contemporáneas, para enfrentar los desafíos de nuestro tiempo.
- c) Generar una formación ética, estética y cultural, así como propiciar un desarrollo intelectual y sensible encaminado a establecer un compromiso social participativo.

Luego amplió su explicación al señalar que en las líneas de investigación habría dos características fundamentales: primero, la discusión de los problemas

contemporáneos y, segundo, el desarrollo de líneas de investigación que ningún otro programa estaba ofreciendo en ese momento.

A continuación, expuso las siguientes líneas de investigación del posgrado:

Filosofía y Pensamiento Crítico. Se buscaba contribuir al debate, problematización y crítica de los estudios filosóficos contemporáneos, en la epistemología, la hermenéutica, la ética y la estética, así como en sus intersecciones, diálogos y problematizaciones.

Estudios Culturales y Crítica Poscolonial. Se pretendía generar la construcción de conocimiento en el ámbito de los estudios culturales y de la crítica poscolonial y de-colonial a las humanidades y el concepto tradicional de humanismo, además de incorporar y promover una visión crítica al eurocentrismo y a las concepciones canónicas de modernidad desde las aportaciones poscoloniales sobre cultura, subjetividad y poder.

Estudios Históricos y Poéticas de la Memoria. Se proyectaba contribuir a la discusión, problematización y crítica de los estudios históricos contemporáneos y de su relación con la memoria y con las genealogías del presente.

Estudios en Humanidades Digitales. Se intentaba producir conocimientos originales y reflexiones sobre los procesos de cambio cultural derivados del acceso, uso y apropiación de la tecnología digital y su diálogo con los campos del quehacer cotidiano en el ámbito emergente de las humanidades digitales, además de generar un discurso crítico respecto a los procesos de cambio cultural a partir de la revolución tecnológica en la sociedad actual.

Teoría e Interpretación Literaria. Esta línea proponía desarrollar teorías, procedimientos y modelos analíticos para acercarse a la comprensión y entendimiento de los fenómenos literarios y de las obras, así como al estudio de generaciones, etapas y problemas teóricos en el campo, al mismo tiempo que impulsaba un carácter interdisciplinario mediante el establecimiento de vínculos con el periodismo, el cine y la filosofía.

Por su parte, el Dr. Lauro Zavala expuso las otras líneas de investigación del posgrado:

Teorías y Análisis del Arte, que implicaba participar en los debates contemporáneos sobre el campo artístico y, al mismo tiempo, desarrollar investigaciones en torno a las teorías y prácticas artísticas con una visión crítica hacia los acercamientos tradicionales del arte, a través de la confluencia de los procesos históricos, estéticos y culturales.

Teoría y Análisis Cinematográfico, que promovía el estudio y análisis de los distintos procesos y productos cinematográficos en sus diversos formatos, soportes, géneros y contextos de producción, distribución, exhibición y recepción, por medio del análisis de los presupuestos teóricos del cine, los métodos y los modelos de estudio, así como los problemas de la historia y la estética del cine.

Lenguajes, Significación e Interpretación, que se encaminaba a construir el concepto del lenguaje como un fenómeno complejo, dinámico y de múltiples vertientes, bajo una visión interdisciplinaria sobre distintas formas enunciativas; aunado que planteaba el estudio de los lenguajes en diferentes contextos, ambientes tecnológicos y espacios culturales poniendo énfasis en su análisis, comprensión, interpretación y aplicación a diferentes campos de conocimiento y la educación.

Más adelante, el Dr. Diego Lizarazo explicó que este posgrado estaba planteado para cursarse en cuatro años bajo una modalidad semitutorial, con la siguiente estructura curricular:

Primer nivel. (Trimestres I, II y III). Estaba organizado por un Seminario Teórico común y tres Seminarios de Investigación de carácter electivo sobre campos relativos a las Líneas de Investigación del Doctorado. El objetivo, introducir al alumno a los núcleos problemáticos más acuciantes en la investigación contemporánea en el campo de las humanidades.

Segundo Nivel. (Trimestres IV, V y VI). Integrado por tres Seminarios de Tesis con modalidad semi-tutorial dirigidos a producir y discutir los avances de investigación de las tesis doctorales de cada alumno.

Tercer Nivel. (Trimestres VII, VIII y IX). Compuesto por tres Seminarios de Tesis definidos en función de las Líneas de Investigación y destinados a

dar seguimiento de los avances de investigación de cada alumno a fin de que concluyera la redacción del borrador de la tesis doctoral y la pusiera a consideración del Comité Tutorial.

Cuarto Nivel. (Trimestres X, XI y XII). Se integraba por tres Seminarios de Tesis organizados por Línea de Investigación y dirigidos a concluir la redacción del documento definitivo de la tesis doctoral y a su defensa mediante una disertación pública.

El Dr. Lauro Zavala destacó que este posgrado era uno de los primeros programas semitutoriales en el país, y el primero en el área de las humanidades. Preciso que esta modalidad se desprendía de manera natural de la lógica del sistema modular de la Unidad Xochimilco y era una propuesta innovadora en el terreno nacional a nivel de doctorado.

Por su parte, el Dr. Diego Lizarazo señaló que había varios aspectos de la fundamentación del proyecto que se habían revisado en la fase anterior tales como los aspectos conceptuales del posgrado y los requerimientos de profesores con las condiciones para desarrollarlo.

Informó que en este momento tenían un equipo básico de profesores que habían participado en el diseño del posgrado y había cerca de 30 profesores de la Unidad que estaban interesados en participar en él.

Preciso que tenían contemplado iniciar el Doctorado con la apertura progresiva de las líneas de investigación, en la medida en que pudieran evaluar las condiciones, tanto de la planta docente adecuada para el inicio del programa, como la demanda que tendría cada una de dichas líneas.

Señaló que la línea de investigación de Humanidades Digitales era un campo transdisciplinario que abarcaba a todas las disciplinas. En cuanto al campo de Teoría y Análisis Cinematográfico, había varios proyectos de creación de maestría pero ninguno se había concretado en Latinoamérica.

Añadió que el grupo de trabajo que había diseñado este posgrado estaba conformado por la Dra. Tatiana Sorokina, el Dr. Mario Rufer, el Dr. Lauro Zavala, la Dra. Frida Gorbach y el Dr. Mauricio Andión.

Enseguida, a petición de la Presidenta, la Dra. María Jesús Ferrara, integrante de la comisión, dio lectura al dictamen relacionado con la propuesta del plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades, el cual indicaba que:

“En la reunión del 19 de octubre de 2015, el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades informó a los integrantes de la Comisión sobre el retraso en la dictaminación que presentaba este posgrado, ya que el Colegio Académico aprobó la propuesta inicial de este posgrado el 17 de diciembre de 2014 y, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29-3 del Reglamento de Estudios Superiores, el Consejo Divisional debió dictaminar y entregar al Consejo Académico esta propuesta de creación a más tardar el 26 de junio de 2015, y fue hasta el 13 de octubre de 2015 que fue enviada a la Oficina Técnica del Consejo Académico, por lo que el Mtro. Hernández expuso los argumentos que a su juicio motivaron este retraso.

La Comisión analizó los argumentos expuestos y consideró que era procedente conocer y armonizar la propuesta de creación del Doctorado en humanidades presentada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.”

Asimismo, en el dictamen resaltaba la pertinencia académica de la propuesta de plan y programas, la cual estaba orientada a formar investigadores especializados en distintas líneas humanistas, además de que la propuesta era consecuente con las perspectivas propias del proyecto de la UAM Xochimilco y era congruente con:

“Una Universidad comprometida con la comprensión, el análisis y la explicación de los fenómenos y situaciones sociales que le atañen, con la producción de conocimientos propicios para dichas realidades y con la formación de profesionales especialistas, capaces de hallar soluciones a los enigmas, dilemas y problemáticas que enfrenta nuestro tiempo.”

Además, dijo, el dictamen mencionaba que se habían analizado y atendido las observaciones realizadas por la Oficina del Abogado General, la Secretaría General y la Coordinación de Sistemas Escolares, así como lo que señaló la comisión, por lo que la propuesta cumplía con lo exigido en el Reglamento de Estudios Superiores. Por último, mencionó que el dictamen de la comisión era:

“**Único.** Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta del plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades, así como remitirla para aprobación, en su caso, al Colegio Académico.”

Enseguida, la Presidenta relató que había estado presente en algunas de las actividades académicas del grupo proponente, fundamentalmente en el tema del Análisis Cinematográfico, en colaboración con la Cineteca Nacional. Opinó que había sido enriquecedora la reunión que habían tenido académicos de nuestra Unidad Xochimilco, con profesores investigadores de diversas partes del mundo.

Posteriormente, el Mtro. Carlos Hernández destacó que este era un programa innovador en varios aspectos, a saber:

- a) Promovía temas transversales en la frontera de discusión que se estaban realizando en las humanidades, que eran elementos que contribuirían a la formación de científicos en el área de humanidades, los cuales podrían aportar conocimientos, formar nuevos investigadores y abrir campos de discusión novedosos.
- b) Su esquema formativo a través de un modelo semitutorial.
- c) Las ocho líneas de investigación que orientarían el trabajo del Doctorado.

Enseguida, felicitó al grupo proponente por esta iniciativa, su disciplina de trabajo, el compromiso que habían mostrado y por la visión de apertura para elaborar un programa que abría una frontera de discusión en aquellas cuestiones de las humanidades que, lamentablemente, en el caso de la Unidad de Xochimilco, en la División de CSH, no le había hecho honor a las humanidades como un tema de discusión dentro de sus planes y programas de estudio.

Asimismo, el Mtro. Luis Razgado aseguró que con iniciativas como la de este posgrado la Unidad Xochimilco crecía curricularmente, en infraestructura y en su oferta académica, además de que ofrecería nuevas formas de integrarse a la investigación, al estudio de la sociedad y, en este caso, a las humanidades.

Por lo anterior, consideró importante que se aprobara el plan y programas de estudio de este posgrado, ya que significaría la apertura de un posgrado que se iba a ofrecer a sus egresados y a la sociedad mexicana.

Comentó que una de las funciones de los nuevos posgrados era innovar en temas de estudio. Mencionó que líneas de investigación como el Análisis Cinematográfico o las Humanidades Digitales planteaban un tipo de innovación que no había sido tratado en México y América Latina.

Manifestó que el posgrado estaba adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, lo cual permitiría la evolución de profesores e investigadores que tenían entre 10 y 30 años de trabajo, además, se crearían espacios de participación académica.

Señaló que si el Consejo Académico aprobaba la propuesta curricular de este posgrado, se podría turnar al Colegio Académico y en poco tiempo se estaría en posibilidad de emitir la primera convocatoria pública para los interesados a ingresar al Doctorado.

Posteriormente, mencionó que era necesario que se apoyara este posgrado desde distintas instancias de la Universidad para asegurar su viabilidad presupuestaria, así como su calidad académica.

El Dr. Juan Manuel Oliveras señaló que en su momento había sugerido al grupo proponente que la línea de investigación “Teoría y Análisis del Arte” se llamara “Artesanía, Arte y Diseño”. Reconoció que su propuesta se había discutido y, al final de cuentas, había quedado como inicialmente estaba planteada. Sin embargo, insistió en que era importante concebir el diseño como el arte del diseño y la artesanía como un precursor de ambos.

Por su parte, el Dr. Rey Gutiérrez valoró que con esta propuesta la UAM se ampliaría y fortalecería, además, permitiría que el sector académico se involucrara en este Doctorado.

A continuación, planteó algunas observaciones sobre la redacción del texto:

En la página cuatro del plan de estudios, en el perfil de ingreso decía: “En algunas estas disciplinas...”. Propuso que se cambiara por: “En algunas de estas disciplinas...”.

En la página cinco en el inciso 4 decía: “Contribuir mediante los seminarios”, planteó que se cambiara por: “Contribuir mediante seminarios”.

En la página 18, en el numeral IV, de las “Funciones del responsable de línea de investigación”, primer párrafo, decía: “Se debe ser profesor titular de tiempo completo y tener...”. Indicó que en el inciso h) de la siguiente página se repetía el mismo enunciado.

En cuanto al inciso c) del numeral siete, en la página 19, decía “Definir las líneas de investigación para cada promoción, de acuerdo con los profesores del Doctorado”. Pidió que se le aclarara este punto.

El D.I. Luis Romero consideró que la propuesta era innovadora y ponía a la Unidad en la frontera de un campo de conocimiento muy importante, no sólo para el desarrollo de esta Universidad, sino para el desarrollo de este país.

Expuso que se había perdido la visión humanista del mundo, por lo que una propuesta como esta haría posible incidir positivamente en la sociedad a través de los doctores que se formaran en este posgrado. Anheló que en la Unidad se formularan más posgrados tan bien elaborados como este.

Planteó que una forma de que el órgano colegiado competente apoyara este posgrado pudiera ser abriendo más plazas.

Respecto a la propuesta de replanteamiento del nombre de la línea de “Teoría y Análisis del Arte”, por: “Arte, Artesanía y Diseño”, el Dr. Diego Lizarazo expuso que el grupo proponente la había discutido, y concluyeron que lo que se estaría abordando en esta línea eran, justamente, todas esas dimensiones, prácticas, procesos, objetos, dinámicas de producción estética que eran abordadas desde distintas perspectivas teóricas y filosóficas.

Explicó que los límites, por ejemplo, entre arte y artesanía formaban parte de la discusión estética contemporánea. En ese sentido, precisó, la línea abarcaría conceptos como arte y artesanía, pero enfatizando la discusión de los límites que eran una decisión epistemológica y luego respondería a las prácticas y procesos de estructuración social de las diferentes valoraciones de esos distintos ejes de producción estética.

Resumió diciendo que el campo que se abarcaba era vastísimo con respecto a la producción simbólica-estética, lo cual implicaba considerar la discusión filosófica que buscaba dar cuenta de ese complejo campo.

Con relación a las observaciones que había realizado el Dr. Rey Gutiérrez, dijo que había tomado nota de las correcciones, las cuales se incorporarían al documento.

Por otra parte, expuso que no tenían planeado iniciar con las ocho líneas de investigación, sino que se abrirían aquellas que tuvieran las condiciones para hacerlo, considerando, por supuesto, la demanda que tuviera el proyecto. Agregó que la Comisión Académica del posgrado en algún momento tendría que decidir qué líneas ofrecería y con qué criterios.

El Dr. Lauro Zavala explicó que la elaboración de este proyecto había surgido al mismo tiempo que se había elaborado un rediseño de la estructura de la Licenciatura en Comunicación Social, que era en la que trabajaban los académicos proponentes. Expuso que habían generado en los ámbitos de la docencia y la investigación experiencia en las líneas de las humanidades que estaban proponiendo, aunque originalmente su plaza no lo contemplaba de manera explícita.

Dijo que durante casi tres años la elaboración de este Doctorado había respondido a un trabajo genuinamente colegiado, en el cual cada uno de los participantes habían trabajado en el perfil de una o dos de las otras líneas de investigación planteadas en el documento. Puso como ejemplo que él estaba a cargo de la línea de investigación cinematográfica, pero su Doctorado era en Literatura.

La Dra. Claudia Salazar mencionó que en la División de CSH desde hacía 40 años estaban ausentes las humanidades en los programas académicos. Luego dijo que este Doctorado abría una vía para construir un trabajo serio, sistemático, profundo y comprometido con las humanidades.

Opinó que era muy relevante la vocación de este Doctorado para generar conocimiento de punta en el ámbito de las humanidades. Advirtió que era una discusión actual la que se estaba proponiendo en este posgrado, que no tenía comparación con otro programa que ella conociera en la nuestra Unidad.

La alumna Mariela Díaz consideró fundamental la idea del Doctorado de abrir camino para descolonizar las explicaciones sociales y propiciar explicaciones de la realidad en un contexto mexicano y latinoamericano.

Por otra parte, manifestó su interés para que se contrataran académicos que pudieran participar en todas estas las líneas de investigación.

El Dr. Lauro Zavala expuso que en el caso particular de cine, que era el área en la que él estaba trabajando, la Rectora de la Unidad había inaugurado el Primer Encuentro Internacional de Investigadores de Cine Mexicano, que era un tipo de congreso que no se había realizado nunca en el mundo, por lo que era importante que la Unidad Xochimilco hubiera tomado esta iniciativa.

Subrayó que habían tenido invitados de cerca de 15 países que se dedicaban a estudiar en su país el cine mexicano. Además, recalcó el papel que había tenido

el trabajo interdisciplinario de los integrantes del proyecto y su trayectoria en cada una de las ocho líneas de investigación que se estaban proponiendo.

Al no existir más comentarios, la Presidenta puso a consideración del pleno la aprobación del dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar la propuesta de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio, para el periodo 2015-2017, consistente en aprobar la propuesta de plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 21.15.4 Aprobación de la propuesta del plan y programas de estudio del Doctorado en Humanidades, a fin de que sea remitida a Colegio Académico.

#### 6. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta leyó una carta dirigida a ella, fechada el 7 de diciembre del presente, que a la letra decía:

“DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD XOCHIMILCO.

Los abajo firmantes, profesores investigadores del Departamento de Atención a la Salud, manifestamos lo siguiente:

- 1 Nuestra profunda preocupación e inconformidad por la forma en que se ha conducido el conflicto relacionado con las profesoras Dra. Oralia Nájera Medina, Jefa del Área de Ciencias Básicas y la Maestra en Salud Pública (MSP) Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas, integrante del Área de Ciencias Básicas, con la Dra. Graciela Pérez Villaseñor, profesora adscrita al Departamento de Atención a la Salud (DAS).
- 2 A partir de diferendos académicos sobre el uso de Laboratorio de Microbiología del Área de Ciencias Básica del Departamento de Atención a la Salud, la Dra. Pérez Villaseñor procedió a levantar actas circunstanciales de hechos ante el Lic. Christian Iván Tapia Cabal y la Lic. Yaneth Álvarez Bahena, Delegado y Subdelegada de Asuntos Jurídicos de la Unidad Xochimilco. A partir de lo anterior, el Srio. de Unidad Lic. Joaquín Jiménez Mercado, procedió a levantar un acta administrativa.

- 3 Señalamos que el procedimiento seguido sobre este asunto contraviene el marco jurídico de la institución, el Contrato Colectivo de Trabajo y el funcionamiento interno del Departamento de Atención a la Salud, toda vez que en lugar de proceder universitariamente a resolver el problema mediante la conciliación de las partes, a nivel de la Jefatura del Departamento y Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y, en todo caso Consejo Divisional, se procedió al levantamiento de actas administrativas por parte de la Secretaría de Unidad directamente.
- 4 Cabe señalar que en este procedimiento se han cometido un conjunto de irregularidades, como son:
  - Desconocimiento de las atribuciones académicas de la Jefa del Área de Ciencias Básicas, Dra. Oralia Nájera Medina.
  - La omisión sobre la obstaculización del trabajo de docencia e investigación de la MSP Marcia Gutiérrez Cárdenas.
  - No consideración de las atribuciones académicas y administrativas que, por normatividad universitaria, competen al Jefe del Departamento de Atención a la Salud, Dr. Luis Ortiz Hernández, como primera instancia de resolución del conflicto.
  - Adicional a lo anterior, en las sesiones de levantamiento de actas no estuvo presente la representación jurídica de la Universidad, volviendo completamente irregular el procedimiento seguido.
  - En la sesión de análisis de actas, el Srio. de Unidad, Lic. Joaquín Jiménez Mercado presente, negó rotundamente cualquier acción conciliatoria.
  - Durante los más de cuarenta años de existencia de esta Universidad, las desavenencias entre académicos se han resuelto mediante el diálogo, la razón y la ética universitaria. En este sentido nos parece sumamente grave e inaceptable que en esta Universidad se establezca precedente de escalar a nivel jurídico un problema netamente académico.

Por todo lo anterior, exigimos:

1. Se desistan la Secretaría y Rectoría de Unidad y, de llegar el caso, Rectoría General, del procedimiento de cualquier sanción contra las profesoras Dra. Oralia Nájera Medina y la MSP Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas.

2. Se restituya el procedimiento, para que este problema sea resuelto adecuadamente a nivel de Jefatura del Departamento de Atención a la Salud.”

Al concluir la lectura de la carta, la Presidenta señaló que estaba firmada por casi 40 profesores del Departamento de Atención a la Salud.

Luego indicó, que la referida carta tenía copia para: la Mtra. Silvia Tamez González, consejera académica; la Mtra. Dolores Guadalupe Gavaldón Rosas, consejera divisional del mismo Departamento; la Dra. Oralia Nájera Medina, Jefa del Área de Ciencias Básicas y la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas, del Área de Ciencias Básicas, todas ellas del Departamento de Atención a la Salud.

Aclaró que la carta se la habían enviado en su calidad de Presidenta del Consejo Académico y al Lic. Jiménez Mercado en su calidad de Secretario de Unidad.

Mencionó que ambos respondieron a las personas que habían firmado la carta que acababa de leer, en los siguientes términos:

“Profesor (as) del Departamento de Atención a la Salud

En relación con su profunda preocupación e inconformidad por la forma en que se ha conducido el conflicto relacionado con las profesoras Oralia Nájera Medina, Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas y Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor recibido por escrito en la Rectoría y Secretaría de esta Unidad Universitaria el pasado 7 de diciembre, nos permitimos hacer los siguientes comentarios y aclaraciones relacionadas con cada uno de los puntos de su escrito:

1. Efectivamente, la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor haciendo uso del derecho que le asiste como trabajadora de esta Unidad Xochimilco, el día 11 de noviembre de 2015 levantó actas circunstanciales de hechos ante el Lic. *Christian Iván Tapia Cabal* y la Lic. *Yaneth Álvarez Bahena*, Delegado y Subdelegada de Asuntos Jurídicos de la Unidad Xochimilco para hacer constar dos presuntos conflictos; uno relacionado con la Dra. Oralia Nájera Medina y otro con la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas. El contenido de dichas actas no refiere diferendos académicos con las profesoras Oralia Nájera Medina y Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas sino insultos y descalificaciones frente a un grupo de alumnos y sustracción de material del laboratorio, respectivamente.
2. El Secretario de la Unidad, conforme a la cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo, debe citar a las partes involucradas en el presunto conflicto y a la representación

sindical a una entrevista, levantándose el acta administrativa correspondiente. En el caso que nos ocupa, dicha cita fue emitida por el Secretario de Unidad para los días 2 y 3 de diciembre del 2015.

3. Es necesario aclarar que el día 16 de noviembre de 2015, es decir, aproximadamente 16 días antes de que se llevaran a cabo las entrevistas con la Dra. Oralia Nájera Medina y con la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas en las que estuvo presente la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor, el Secretario de la Unidad recibió el oficio firmado por la Licenciada Yaneth Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos, con copia para el Mtro. Rafael Díaz García, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como para el Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Atención a la Salud (anexamos copia) en el que se envían ambas actas de hechos.
4. En atención a lo anterior, es evidente que el Dr. Luis Ortiz Hernández tenía pleno conocimiento del contenido de las actas referidas y, en el ámbito de sus facultades, válidamente pudo haber intervenido para atender y conciliar, en su caso, los conflictos que nos ocupan. En este sentido, el Secretario de Unidad, a petición del Dr. Luis Ortiz Hernández y de las profesoras Oralia Nájera Medina y Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas los recibió en sus oficinas quienes le solicitaron, en presencia de otra persona ajena a los conflictos, requerir a la profesora Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor su desistimiento sobre el caso. Ante tal solicitud, el Secretario les insistió sobre la conveniencia de que el Jefe del Departamento buscara la conciliación y el posible desistimiento. Posteriormente, la Secretaría de Unidad no fue informada sobre acción alguna que en este sentido emprendiera la Jefatura del Departamento. Es importante aclarar que el Director de la División no está facultado para intervenir en este tipo de conflictos.
5. De conformidad con la cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo se continuó con el procedimiento y los días 2 y 3 de diciembre de 2015 se llevaron a cabo las entrevistas con la Dra. Oralia Nájera Medina y con la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas, suscribiéndose las actas correspondientes. A petición de la representación sindical se estableció el día viernes 4 de diciembre del año en curso, a las 7:00 horas para el análisis conjunto del acta relacionada con la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas, y a las 8:00 horas para el correspondiente a la Dra. Oralia Nájera Medina.
6. Durante el análisis conjunto del acta relacionada con la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas, en la que también estuvo presente la Dra. Oralia Nájera Medina, la representación sindical solicitó al Secretario de la Unidad un receso con la finalidad de

hablar con la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor para *solicitarle el desistimiento de las imputaciones hacia las profesoras mencionadas*; dicho receso fue otorgado. Al reanudar el análisis la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor externó su negativa a lo solicitado. Ante este tipo de situación, el Secretario de Unidad debe determinar la continuación del procedimiento.

7. Respecto del punto 4 de su escrito en el que asegura que en este procedimiento se han cometido una serie de irregularidades, le comentamos:
  - a) El contenido de las actas levantadas es ajeno a las atribuciones o trabajo académico de las involucradas.
  - b) Si el trabajo académico de la Mtra. Elena Marcia Gutiérrez Cárdenas fue obstaculizado, esto debió haber sido informado oportunamente a su Jefe de Departamento.
  - c) El Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe de Departamento de Atención a la Salud fue informado con suficiente antelación acerca del conflicto presentado.
  - d) Desconocemos la razón por el que la oficina del Abogado General estuvo ausente durante el análisis de las actas; sin embargo, este hecho no le resta validez al procedimiento llevado a cabo.
  - e) En las sesiones respectivas de análisis de las actas la única facultad de la Secretaría de Unidad respecto de una posible conciliación es la de otorgar facilidades para que las partes puedan llegar a un acuerdo; esta situación fue dada, sin embargo, la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor no accedió a desistirse de continuar con el proceso.
  - f) Derivado de lo anterior, el Secretario de la Unidad carecía de elementos suficientes para llegar a una solución conciliatoria.
  - g) Ante este hecho y según lo marca la cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo la Secretaría de Unidad debe continuar con el proceso poniendo a disposición de las instancias correspondientes toda la documentación e información disponible.
  - h) Coincidimos con usted en que es grave que las desavenencias entre académicos escalen a un nivel jurídico/laboral, pero desafortunadamente y por razones diversas, no todas ellas se han resuelto mediante el diálogo, la razón y la ética universitaria.

8. En cuanto a su *exigencia* de que la Secretaría y Rectoría de la Unidad se desistan del procedimiento en cuestión, le informamos que no podemos ni debemos desistimos de un procedimiento que no fue iniciado en estas instancias. Es nuestra obligación ser respetuosos del marco normativo que nos rige, no ser omisos al conocer una posible falta y darle curso en tanto quien lo inició no se desista de ello. Consideramos que no es conveniente *exigir* a la Rectoría y a la Secretaría de la Unidad que realice acciones para las que nuestro marco normativo no los faculta.”

La Presidenta mencionó que se había marcado copia para el Dr. Salvador Vega y León, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana; Mtro. Norberto Manjarrez Álvarez, Secretario General de la UAM; Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General de la UAM; Mtro. Rafael Díaz García, Presidente del Consejo Divisional de CBS y Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

Asimismo, informó que la carta que se le había mandado al Jefe del Departamento de Atención a la Salud para darle a conocer la existencia del levantamiento del acta de hechos estaba fechada el 16 de noviembre.

Posteriormente, señaló que se había enviado un oficio al Lic. Joaquín Jiménez Mercado, Secretario de Unidad cuyo asunto era: “Se envían Actas Circunstanciales de Hechos”, el cual decía:

“Por indicaciones del Lic. Christian Iván Tapia Cabal, Delegado de la Oficina del Abogado General en la Unidad, adjunto me permito enviar las *Actas Circunstanciales de Hechos* 85/15-X, 86/15-X, 87/15-X, 88/15-X y 89/15-X; instrumentadas para hacer constar los hechos ocurridos en diversas fechas entre *la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor, la Dra. Oralia Nájera Medina y la Mtra. Marcia Elena Gutiérrez Cárdenas*, respectivamente, todas ellas profesoras adscritas al Departamento de Atención a la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, lo anterior para los efectos que estime pertinentes.”

La Presidenta señaló que el oficio estaba firmado por la Lic. Yaneth Álvarez Bahena, Subdelegada de Asuntos Jurídicos, y remitía copia para el Mtro. Rafael Díaz García, Director de la División de CBS, y para el Dr. Luis Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

A continuación, el Dr. Luis Ortiz indicó que después de su intervención solicitaría la palabra para las profesoras Marcia Gutiérrez, Oralia Nájera y Graciela Villaseñor.

Posteriormente, argumentó que por motivo del oficio que la Rectoría y la Secretaría de Unidad habían elaborado para responder a la carta que habían mandado casi 40 profesores de su Departamento, valoró necesario establecer claramente que sobre el asunto del laboratorio en cuestión, la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud y la División de CBS, siempre tuvieron conocimiento del asunto y en ese mismo tenor habían procurado encontrar soluciones dialogadas y concertadas con las partes.

Enseguida, negó rotundamente que no hubiera actuado para cumplir las obligaciones que marcaba la legislación universitaria. Señaló que uno de los primeros puntos que se había tenido que resolver en torno a este conflicto había sido el determinar a qué académico le correspondía tomar decisiones respecto al laboratorio.

Precisó que la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud era la que tenía facultades para definir qué profesor o profesora asumiría la responsabilidad del laboratorio en el que se realizaban actividades de investigación docencia y servicio.

Luego, comentó que durante las diferencias entre las profesoras, la Dirección de la División de CBS había planteado que también tenía que tomar parte dado el componente de docencia que tenía el laboratorio en cuestión, respecto a lo cual, dijo, en su momento había manifestado su desacuerdo; aun así y con un ánimo de buscar salidas a las diferencias, se había acordado aceptar que tanto la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud, como la Dirección de la División de CBS iban a resolver sobre quién quedaría a cargo del laboratorio.

Subrayó que tanto la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud como la Dirección de la División de CBS habían procurado que se evitara el ambiente de crispación que ahora se había generado. A pesar de eso, expresó, con mucha sorpresa había recibido la noticia del citatorio que la Secretaría de Unidad había enviado a las dos profesoras.

Dijo que en todo momento había hecho énfasis con el Secretario de que esta situación estaba siendo abordada por la Jefatura del Departamento y la Dirección de la División, por lo que los citatorios generarían un proceso desgastante para las profesoras, además de producir un clima de confrontación.

Explicó que el Director de la División y él habían solicitado el espacio para que las profesoras llegaran a una conciliación, sin embargo, la posición de la Secretaría había sido que se siguiera con los citatorios.

Señaló que la Secretaría de Unidad había actuado de forma diferente ante un caso en donde la Oficina del Abogado había levantado actas. En esa ocasión, expuso, el Secretario había conversado con él para que se privilegiara el diálogo con el profesor implicado. En esta ocasión, se había actuado de forma diferente; no se le había solicitado hablar con las profesoras, únicamente se le habían hecho llegar las actas.

Enfatizó que la carta que se había leído no iba dirigida a él, sino al Secretario de la Unidad. Luego, precisó que lo que estaba solicitando es que se diera oportunidad al Departamento de Atención a la Salud de resolver el conflicto, como otras veces se había hecho.

Opinó que existía un ambiente persecutorio en el que se sugería que había sido omiso a sus responsabilidades, lo cual no era cierto. Interpretó que esas afirmaciones eran una forma de sancionar la independencia en su pensamiento y de su actuar.

Consideró que esta situación podría coincidir con el hecho de que se hubiera retirado el apoyo al Departamento de Atención a la Salud para proyectos de investigación y negado apoyos para proyectos de servicio.

Lamentó que en este órgano colegiado los investigadores tuvieran que acudir a defender su espacio de trabajo en lugar de discutir temas académicos.

Finalmente, reiteró su petición para que se le permitiera a la comunidad del Departamento de Atención a la Salud resolver sus diferencias, como siempre lo habían hecho.

Enseguida, la Presidenta aclaró que los apoyos del proyecto de servicio no los otorgaba ni los retiraba ella, sino una Comisión Interdivisional que había realizado evaluaciones y con base en ello había decidido.

Agregó que el Dr. Luis Ortiz confundía el retiro del presupuesto con el límite que se había puesto a las transferencias. Explicó que el Departamento de Atención a la Salud ya había rebasado el límite de las transferencias que se habían acordado con los jefes de Departamento. Dijo que ella no había autorizado que

se rebasara el límite de transferencias, cuyo monto estaba ubicado en viajes y viáticos, y no había posibilidad de moverlo a otro lado.

A continuación, señaló que el Dr. Luis Ortiz estaba manifestando acusaciones muy serias respecto a que se estaba sancionando la independencia de su pensar y actuar, por lo que pidió que se mostraran las evidencias de tales acusaciones.

El Secretario, por su parte, lamentó que en las argumentaciones que se estaban presentando en el asunto que se estaba abordando se expresaran verdades a medias. Aclaró que jamás había dicho que el documento estaba dirigido al Dr. Luis Ortiz, sino que había señalado que tenía marcada una copia para él.

Recordó que el día que el Dr. Luis Ortiz se había presentado con las dos profesoras, la primera pregunta que había hecho el Secretario era que si el Dr. Ortiz tenía conocimiento de la situación; si ya se había reunido con las profesoras y si las profesoras sabían que el Dr. Luis Ortiz conocía este asunto. Por su parte, en dicha reunión, las profesoras habían expresado que se habían enterado ese día por la mañana.

Por otra parte, explicó que hacía aproximadamente un par de meses, el personal de la Secretaría había encontrado en un terreno junto a espacios físicos un equipo con material radioactivo. Mencionó que la Secretaría se había acercado e inmediatamente había solicitado la intervención de especialistas en el tema quienes habían identificado una cápsula radioactiva en dicho equipo. Ante tal hallazgo, consideró que era una gran irresponsabilidad de la persona que había dejado el equipo con el material radioactivo ya que podría haber ocasionado un accidente. Mencionó que había hablado sobre ese asunto con el Dr. Luis Ortiz, quien lo había minimizado, argumentando que consultaría con alguien más para valorar si el material radioactivo que contenía este equipo era lo suficientemente peligroso para causar algún tipo de accidente dentro de la Universidad.

Luego, explicó que en el caso del equipo con material radioactivo no se había levantado ninguna acta responsabilizando a nadie y sí se había acudido al Dr. Luis Ortiz para saber quién había sido el o la responsable de haber abandonado el equipo en los terrenos de la Universidad.

En el caso que estaba abordando en este momento el Consejo Académico, reiteró que había una profesora que había levantado un acta en contra de dos profesoras por presuntas faltas. Después refirió que en una reunión con el Grupo

Interno Coordinador había solicitado a la Secretaría la posibilidad de hablar con la Dra. Graciela Pérez Villaseñor, para que se desistiera de las imputaciones que había realizado y, en su caso, la Secretaría detuviera todo el proceso porque había involucradas tres profesoras.

A continuación, mencionó que en la reunión con el Dr. Luis Ortiz y las dos profesoras, había reiterado que la Dra. Graciela Guadalupe Pérez Villaseñor tenía el derecho de desistirse o no de sus acusaciones, lo cual era un tema fundamental para detener el proceso.

Enseguida, reveló que en la reunión realizada el pasado viernes en la cual se había realizado el análisis de las actas, tanto el Abogado del Sindicato, el Grupo Interno Coordinador como la Mtra. Georgina Urbán, de la División de CBS, habían solicitado un receso para hablar con la Dra. Graciela Pérez Villaseñor con el fin de que se llegara a una conciliación una vez que se desistiera de levantar actas. Expuso que la Dra. Pérez Villaseñor se había negado a desistirse de las imputaciones que estaban consignadas en las actas.

Reveló que entre las imputaciones que se realizaron en el análisis de las actas se había acusado al Secretario de responder a intereses concretos por ser un órgano de apoyo de la Rectoría de Unidad; al respecto, consideró que era una acusación muy seria que requería ser probada.

Reiteró que el Dr. Ortiz conocía el asunto que ahora estaba tratando este órgano colegiado desde el 16 de noviembre, y dos semanas después había informado a las profesoras del tema que había iniciado la Dra. Graciela Pérez Villaseñor.

Con respecto al asunto del material radiactivo, el Dr. Luis Ortiz aclaró que él había actuado de acuerdo con los conocimientos que tenía como investigador y con la responsabilidad exigida en esa situación por ser Jefe de Departamento; aseguró sabía que la radiación de ese equipo estaba encapsulada y no representaba un daño para nadie, como se había confirmado después.

Posteriormente, la Presidenta solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Marcia Gutiérrez Cárdenas; para la Dra. Oralia Nájera Medina y para la Dra. Graciela Pérez Villaseñor, lo cual fue consentido por este órgano colegiado de forma **unánime**.

La Mtra. Marcia Gutiérrez inició su intervención señalando que era vergonzoso para ella responder en estos términos a una acusación que calificaba de pueril.

De inmediato afirmó que no había incurrido en responsabilidad alguna para que tuviera que comparecer en una entrevista como la que había sido sometida.

Expuso que era profesora-investigadora titular C con tiempo indeterminado, con una antigüedad de 37 años en los que había participado en la construcción de la Universidad desde su origen, así como del Sindicato. Seguido, mencionó que había sido miembro de comisiones dictaminadoras de la División de CBS, con el Dr. Vega y otros compañeros. También había sido Coordinadora de Tronco Común Divisional; representante de profesores del Departamento de Atención a la Salud en diferentes momentos y había participado en diferentes comisiones del Consejo Académico. Asimismo, resaltó que su trabajo en el Área de Ciencias Básicas había contribuido a obtener el Premio a las Áreas de Investigación en los años 2002, 2004, 2008, 2010 y 2015.

Respecto a las declaraciones de la Dra. Graciela Pérez, indicó que hasta donde ella tenía conocimiento, a través de una minuta administrativa, la Dra. Pérez había dejado de ser encargada del laboratorio al que se había hecho referencia en este punto el 7 de septiembre de 2015.

Narró que el Área a la que pertenecía había construido el laboratorio con su trabajo de investigación. Puso como ejemplo que durante seis años se le daba servicio a la Compañía Alpino, al tiempo que esta otorgaba materiales como tubos, gradillas e instrumentos útiles para el trabajo de los investigadores y que sirvieron para construir los laboratorios de Microbiología 008 y de Parasitología 009.

Por otra parte, mencionó que había un reglamento en la División de CBS que requería que los investigadores estuvieran inscritos en una investigación y participaran en la elaboración de trabajos, lo cual la Dra. Graciela Pérez no realizaba, por lo que el Área había solicitado la baja de tres miembros que no habían cumplido con los requisitos, entre ellos la Dra. Pérez.

Asimismo, aclaró que su trabajo comunitario requería de una preparación previa, como la elaboración de medios de transporte para realizar exudados faríngeos y nasales a la población en estudio; aseguró que éstos se habían solicitado en el laboratorio en turno, como siempre lo había hecho desde por lo menos hacía 15 años.

Continuó diciendo que la salida había sido a las 7:00 horas en un transporte de la Universidad. Mencionó que tenía el oficio de solicitud dirigido a la

Coordinación respectiva. Enseguida, señaló que el 3 de noviembre había buscado a la Dra. Pérez y a la laboratorista para que le entregara sus medios de cultivo, sin embargo, no se encontraban en ese momento en su lugar.

Posteriormente, explicó que había acudido con la Dra. Oralia Nájera para solicitarle que le permitiera entrar a través del laboratorio de Parasitología 009 para obtener sus medios de cultivo. Preciso que por ese motivo la Dra. Oralia Nájera le había prestado las llaves del 009 y del interlaboratorio.

Prosiguió explicando que el 4 de noviembre habían acudido a ver a la población, regresando el 5 del mismo mes con los medios de cultivo, los exudados de los niños y el material de Coproparasitoscopia. En el laboratorio estaba la Dra. Pérez dando clase teórica, por lo que pidieron permiso para meter las gradillas a la estufa porque tenía que continuarse el proceso.

Aseveró que no había sustraído ningunos tubos, sino que había ingresado con su grupo y habían colocado los exudados. Agregó que no habían regresado los tubos porque ellos mismos los habían construido o adquirido, además de que siempre reponían el material.

Por otra parte, señaló que ese mismo día tenían que continuar trabajando en el laboratorio de Parasitología pero no lo habían podido hacer porque la Dra. Pérez había cambiado las centrífugas al laboratorio de Microbiología y no se pudo trabajar. Explicó que ante esta situación se le cuestionó qué estaba pasando. Después acudió con la Dra. Oralia Nájera para preguntarle qué tenía que hacer para obtener sus medios de cultivo.

Agregó que el refrigerador que se había comprado con el presupuesto que habían obtenido de la Rectoría de la Unidad también estaba sellado, por lo que la Jefa del Área había preguntado sobre el asunto de una manera clara, seria y sin ir más allá de lo que pasaba.

Más adelante expresó su sorpresa al recibir las actas que había levantado la Dra. Pérez en esos días. Puntualizó que se había querido involucrar a alumnos y a la trabajadora del laboratorio para que participaran como testigos en el acta, lo cual no hicieron, el único que participó fue un señor de vigilancia.

Advirtió que previamente había tenido problemas con la Dra. Pérez; en esa ocasión el motivo había sido la desaparición de unas muestras de un proyecto de investigación al que le había dedicado un año de trabajo. Expuso que un

trabajador le había dicho que había ido a tirar las muestras, pero que no dijera nada porque no quería tener problemas.

Comentó que cuando se le preguntó a la Dra. Graciela Pérez sobre el asunto no dijo nada al respecto. Relató que en aquella ocasión sus compañeros de Área se habían enojado con ella porque no había levantado un acta por esta situación, a lo cual ella argumentó que levantar un acta no le repondría sus muestras, ni su trabajo.

Explicó que tuvieron que realizar sus análisis en Ciudad Universitaria donde se les habían prestado el laboratorio de inmunoparasitología, además de que les ayudaron a analizar las muestras.

Opinó que la situación no hubiera ocurrido si hubiese existido claridad respecto a la existencia del responsable de laboratorio, así como sobre las funciones de dicha figura, por lo que concluyó que acusar a alguien de infringir reglas que no existían no tenía sustento. Al respecto, afirmó que el único puesto inmediato reconocido en el organigrama de la Universidad que tenía autoridad sobre los laboratorios era el Jefe de Área en turno, en este caso, la Dra. Oralia Nájera.

Enseguida, dijo que el Jefe del Departamento de Atención a la Salud conocía el problema al igual que el Director de la División y ambos habían intentado resolverlo. Informó que cuando se levantaba un acta, se podía recurrir al artículo 5º de las Condiciones Generales de Trabajo para llegar a un acuerdo, esto como paso previo al artículo 6º, que se refería a la rescisión de contrato. Advirtió que no se había recurrido a este orden de factores de las Condiciones Generales de Trabajo para resolver el problema.

Consideró que no había fundamento legal para el acta que se le había levantado por sustraer unos tubos que eran de su propiedad, en un refrigerador que estaba bajo su resguardo, con el permiso de la Jefa de Área, con las llaves que le había permitido utilizar.

Finalizó diciendo que era muy doloroso para ella estar en esta situación.

A continuación, la Dra. Oralia Nájera manifestó que había una actuación sesgada por parte del Secretario de la Unidad, dado que él había sido quien levantó el acta en contra de ella y de la Mtra. Marcia Gutiérrez.

Expuso que le había entregado las llaves a la Mtra. Marcia Gutiérrez porque de acuerdo con el artículo 70, fracción VI del Reglamento Orgánico, a ella le correspondía velar que se llevaran a cabo las actividades de docencia e investigación de los profesores y el Secretario de la Unidad se lo había negado, acusando a la profesora de que robó sus tubos, sus medios de cultivo y sus gradillas, sacándolas de su refrigerador.

Subrayó que era inédito en los 40 años de la Unidad, la forma de proceder de un Secretario, que en lugar de llamar a la reconciliación, empoderó a un profesor para que levantara actas sobre dos profesoras que estaban cumpliendo con su deber en la Universidad.

Manifestó que esto le podía ocurrir a un Coordinador, a un Jefe de Departamento y a cualquier autoridad.

Dejó claro que no había incurrido en responsabilidad alguna como para comparecer ante un levantamiento de acta que había sido firmado por el Secretario de la Unidad. Luego señaló que el Abogado Delegado no había puesto a su disposición el acta levantada en su contra por la Dra. Pérez Villaseñor. Resaltó que ese hecho le impidió conocer en su amplitud lo dicho por ella y la colocó en una situación de indefensión, toda vez que no contaba con los elementos completos para construir la parte de la argumentación de su defensa, que debía basarse en lo dicho por la Dra. Pérez Villaseñor.

Afirmó que este caso no era un asunto de diferencias personales entre la Dra. Pérez Villaseñor y su persona, sino la actitud sistemática de obstaculizar el uso del laboratorio de Microbiología, lo que había obligado al Jefe de Departamento y a ella como Jefa de Área a intervenir.

Refirió que en el pasado la Dra. Pérez Villaseñor y su personal habían compartido el espacio de Biología Celular e Inmunología en forma armónica; también había existido solidaridad entre ambas en situaciones difíciles vinculadas con la salud o accidentes como el que ella había sufrido en un incendio parcial de su domicilio. Aseguró que los profesores del Departamento de Atención a la Salud, su personal directivo y el de la División de CBS podían dar testimonio de la convivencia cordial de ambas durante largos periodos.

Enseguida, negó en todos los términos que hubiera insultado a la Dra. Pérez Villaseñor, que era el motivo por el cual se le estaba levantando el acta. Precisó que se había tratado de un encuentro de no más de tres minutos. Aseguró que

su intervención en este asunto había sido solicitada por la Mtra. Marcia Gutiérrez, quien se había visto afectada por la Dra. Pérez Villaseñor, respecto al acceso a los recursos existentes en el laboratorio mencionado.

Declaró que también era falacia que hubiera alterado el orden en el sitio de trabajo, toda vez que su intención había sido propiciar la realización normal de actividades de la otra integrante del Área bajo su responsabilidad. Indicó que como Jefa de Área le correspondía atender todas las solicitudes que los miembros del Área hicieran en materia de servicio en los laboratorios y equipo que la Universidad hubiera puesto a disposición de la misma.

Posteriormente, mencionó que el 6 de noviembre del año en curso, la Mtra. Marcia Gutiérrez le había pedido su ayuda, porque la Dra. Graciela Pérez Villaseñor le impedía el trabajo en el laboratorio de Microbiología al obstaculizarle el paso al interlaboratorio para obtener el material necesario para realizar el trabajo que había programado con su grupo.

Advirtió que esta había sido una de muchas ocasiones en que la Dra. Pérez Villaseñor había actuado como impedimento ante las necesidades de sus colegas, profesoras y profesores del Área.

Expuso que ante esta situación y en apego a lo establecido en el artículo 70, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la UAM, y a petición de la Mtra. Marcia Gutiérrez, había acudido a la oficina de la Jefatura del Área del edificio H, a preguntarle de forma absolutamente tranquila a la Dra. Pérez, por qué motivos no se podía apoyar a la profesora Gutiérrez para que realizara sus actividades de investigación y docencia, a lo que la Dra. Pérez contestó que todo estaba sellado y que las centrifugadoras no funcionaban.

Explicó que ante la situación anormal de colocar sellos a los instrumentos de laboratorio, le había preguntado por qué estaba sellado el material del laboratorio, sin recibir respuesta. Agregó que la Dra. Pérez había bloqueado el paso hacia el interlaboratorio por unos momentos, después se había retirado del laboratorio. Relató que había ingresado al interlaboratorio y pudo constatar que, en efecto, todo estaba cubierto de sellos: los refrigeradores, las centrifugadoras, estufas, puertas internas.

Destacó que esto era un hecho insólito en 40 años de la Universidad; nunca los materiales y equipos contenidos dentro de un laboratorio habían sido sellados

por decisión de un miembro del personal académico, lo cual en la práctica obstaculizaba el trabajo de los profesores del Área de Investigación.

Opinó que el asunto de fondo no era la diferencia de opiniones generadas el 6 de noviembre pasado, la cual de manera artificial y dolosa contra su persona, querían hacer pasar como un asunto laboral. Consideró que lo que había prevalecido era una diferencia de tipo académico administrativo sobre el uso de un espacio que la UAM había puesto al servicio de profesores del Departamento de Atención a la Salud y en el que tenía injerencia el Área.

Señaló que la parte activa que había negado el uso del espacio y sus servicios, había sido la Dra. Graciela Pérez Villaseñor, como podían dar testimonio los integrantes del Área. Expresó que este asunto se había alargado en el tiempo debido, en parte, a la intervención del Director de División, el Mtro. Rafael Díaz, en una materia cuya competencia correspondía al Jefe de Departamento y al Área, toda vez que era un espacio que había sido puesto a disposición del Departamento de Atención a la Salud para el Área de Ciencias Básicas.

A continuación, declaró que desde el 7 de septiembre del 2015 la Dra. Graciela Pérez Villaseñor no era la responsable del laboratorio. Explicó que el Área la había asignado a dicha función el 24 de abril de 2012, en el entendido de que al hacerse cargo del laboratorio, tenía la obligación de presentar una investigación para avalar su pertenencia al Área y hacerse de algunos recursos para el laboratorio. Precisoó que esto había sido avalado por la Jefa de Departamento de Atención a la Salud el 30 de agosto de 2012.

Mencionó que la Dra. Pérez no había podido cumplir con los requisitos reglamentarios para pertenecer al Área, consistentes en tener una investigación aprobada por el Consejo Divisional y presentar evidencias de generación de productos académicos en investigación. Indicó que en los últimos cinco años, la profesora no había generado ningún producto de trabajo.

Por otro lado, dijo, la Dra. Pérez había dejado de asistir a las reuniones del Área durante 2014 y 2015; estos eran tres requisitos contemplados, no por el Área, sino por los lineamientos para ingreso, permanencia y desincorporación de los integrantes del Área de Investigación aprobados el 30 de mayo de 2013, por el Consejo Divisional de CBS. Resaltó que esto era importante mencionarlo porque parecería que ella los había aprobado y no había sido de esa manera.

Por todo lo anterior, expuso, el 4 de mayo, en una reunión de Área, los integrantes de la misma acordaron proceder a la desincorporación de los profesores y las profesoras que no habían cumplido con los lineamientos, entre quienes estaba incluida la Dra. Pérez Villaseñor.

Enseguida, explicó que el 25 de junio de 2015, se había solicitado al Jefe del Departamento de Atención a la Salud, que procediera con la desincorporación de tres profesores. Resaltó que era bien sabido que dicha desincorporación era temporal y se revertía cuando los profesores volvían a cumplir con los requisitos estipulados; lo cual había sido explicado a los profesores que ya no cumplían con los requisitos de pertenencia.

Luego refirió que en la sesión 16.15, del Consejo Divisional de CBS, celebrada el 16 de julio del 2015, mediante el acuerdo 16-15-81, se había aprobado la desincorporación de la Dra. Pérez Villaseñor, así como de los otros profesores que estaban en la misma situación. Describió que, posteriormente, en una reunión del Área de Ciencias Básicas, realizada el 7 de septiembre de 2015, sus integrantes habían acordado que, al no pertenecer ya la Dra. Pérez Villaseñor al Área, recomendaran elegir a otro responsable para garantizar la realización de actividades de investigación; por este motivo, el 11 de septiembre se notificó al Jefe de Departamento de Atención a la Salud la decisión del Área, con copia para la Dra. Pérez Villaseñor.

En los meses recientes, relató, la Dra. Pérez Villaseñor había utilizado como aula el espacio que estaba diseñado para investigación y para procedimientos de laboratorio relacionado con los métodos de investigación del Área en aspectos microbiológicos. Asimismo, comentó que desde que la tuvo conocimiento de su desincorporación del Área, comenzó a decir que el laboratorio era sólo de docencia y no de investigación, con lo que comenzó a impedir a los integrantes del Área el trabajo de laboratorio y la elaboración de medios de cultivo.

Al respecto, resumió las siguientes situaciones:

En 2015, la Dra. Gloria Eugenia Torres, profesora distinguida y miembro del Área, había solicitado la elaboración de medios de cultivo, a lo cual se había negado la Dra. Pérez Villaseñor si no se le solicitaba personalmente, cuando los usos y costumbres sólo requerían que se anotara en una lista los medios que se iban a necesitar y los días que se iba a utilizar el laboratorio.

Manifestó que, afortunadamente, la laboratorista, la Sra. María Guadalupe Alvarado Pérez, había realizado la elaboración de dichos medios de cultivo, pero el día que las pasantes de la Dra. Torres habían ido a recogerlos, la Dra. Pérez Villaseñor se había negado a dárselos, dado que ella no se los había autorizado.

Indicó que había sido la laboratorista quien les había solicitado a las pasantes que regresaran cuando la Dra. Pérez no estuviera para que no se enojara.

Luego mencionó que el Dr. Jaime Bustos ex jefe de Área y la Dra. Aida Hamdan habían solicitado el uso del laboratorio para la semana seis y siete de ese trimestre y les había sido negado con el argumento que iba estar ocupado. Aclaró que había sido el Dr. Ignacio Martínez quien les había facilitado el acceso al laboratorio 009. Comentó que al estar trabajando el laboratorio, el Dr. Jaime Bustos y la Dra. Aida Hamdan se habían percatado que en realidad el laboratorio 008 no estaba ocupado. Aclaró que la Dra. Pérez Villaseñor había comenzado a utilizar el laboratorio como aula, a pesar de que tenía un aula asignada en el edificio E.

Expresó que lo mejor hubiera sido que se le hubiera convocado para conocer su versión de los hechos sin necesidad de que se emitiera un citatorio. Valoró esta forma de actuar como intimidatoria y potencialmente represiva, indigna del ejercicio de la autoridad desde la ética universitaria y del derecho.

Prosiguió diciendo que a la Mtra. Marcia Gutiérrez y a ella les habían aplicado el artículo 6 del CCT, existiendo el 5 que establecía que quien debía solucionar los problemas era el Jefe de Departamento o el jefe inmediato, con el fin de evitar que se llegara a una situación como en la que ahora se encontraban.

Luego afirmó que la Dra. Pérez Villaseñor había cambiado las chapas del laboratorio 008; además, puso el material del laboratorio bajo su resguardo sin consultar a los jefes de Departamento de aquel entonces si estaban de acuerdo en cederle esos derechos.

Señaló que todos merecían una explicación, además de que no aceptaba que se le acusara por haber cumplido con lo que esta Universidad le había confiado.

A continuación, la Presidenta aclaró que lo que acababa de expresar la Dra. Oralia Nájera formaba parte de la documentación que se estaba turnando a las instancias correspondientes.

Asimismo, precisó que el Secretario de la Unidad no tenía ninguna atribución para darle poder a un profesor o a un trabajador para que hiciera uso de sus derechos.

Reiteró que el Secretario no había acusado a las profesoras ni había levantado un acta, ya que él sólo firmaba el acta administrativa porque coordinaba la sesión en la que se había entrevistado a las personas involucradas. De igual manera, comentó que la Secretaría tenía la obligación de citar a las partes, de lo contrario hubiera cometido una falta por omisión.

Después, aclaró que la cláusula quinta de las Condiciones Generales de Trabajo se refería a las labores de negociación cuando había un conflicto entre un jefe y un subordinado.

La Dra. Graciela Pérez Villaseñor comentó que el hecho de estar presente en este órgano colegiado y el haber tramitado un acta circunstanciada de hechos no había sido por un espacio físico. Explicó que lo hechos que se relataban en las actas habían sido avalados, además de que se había incluido su bitácora, la cual estaba foliada y tenía validez y confiabilidad.

Declaró que había solicitado que se incluyera la bitácora porque en diferentes fechas había relatado hechos, los cuales, una vez que los había presentado en la oficina de los abogados, habían sido ellos quienes habían decidido, de acuerdo con los reglamentos, si había elementos o no para que se procediera al levantamiento de un acta.

Mencionó que también había mostrado un engargolado con diferentes anexos entre los que estaban los informes anuales 2012, 2013 y 2014 que había presentado a la Jefa del Departamento, en los que se indicaba el número de profesores y de alumnos que se habían atendido. Preciso que los profesores eran del Departamento de Atención a la Salud y la docencia que se hacía estaba vinculada con su investigación. Además, indicó que se incluía el número de medios de cultivo bacteriológicos y el de otras soluciones.

Por otra parte, sostuvo que esta situación se la había comunicado al Dr. Luis Ortiz, quien le había señalado que era un problema personal entre ella y la Dra. Oralia, mismo que ellas tenían que resolver. Dijo que al conocer esta situación, el Sindicato aceptó que se había presentado una omisión por parte del Dr. Ortiz que impidiera que esta problemática escalara.

Dijo que estaba presente en este órgano colegiado como miembro de la comunidad académica de esta Universidad, a la cual siempre había respetado y, de la misma forma, había pedido respeto hacia su persona.

Puso de relieve que el levantamiento de las actas se había manejado por algunos académicos en su contra como si ella estuviera calumniando y ofendiendo a la Mtra. Marcia Gutiérrez y a la Dra. Oralia Nájera, lo cual estaba muy lejos de su actuar, sus principios, de su compromiso institucional y de la verdad.

Manifestó que eso era todo lo que ella podía argumentar y señaló que ante las instancias correspondientes estaban la bitácora, los anexos y su declaración.

La Mtra. Silvia Tamez mencionó que en la reunión convocada por la consejera divisional, la Lic. Dolores Gavaldón Rosas a solicitud de la Dra. Oralia Nájera y la Mtra. Marcia Gutiérrez, muchos profesores y profesoras se habían manifestado preocupados por la situación, y apoyaban la idea de que se concertara la reunión para buscar soluciones al respecto. En este sentido, dijo, en el momento en que se realizó la reunión habían firmado 37 profesores; posterior a la reunión, agregó, 18 profesores más firmaron la carta dirigida a las autoridades.

Aseveró que no se trataba de un problema personal entre académicos y se negó a aceptar el trato que se les estaba dando a profesoras con 40 años de servicio en la Universidad.

Comentó que había sido muy numerosa la cantidad de profesores y de personal no académico que habían acudido a las comparecencias de la Mtra. Marcia Gutiérrez y de la Dra. Oralia Nájera. Agregó que la laboratorista estaba indignada con la acusación que les habían hecho a las profesoras.

Hizo un llamado a la Presidenta del Consejo y al Secretario para que crearan un clima positivo que propiciara un intercambio institucional entre los consejeros.

El Mtro. Rafael Díaz dijo que no era su intención juzgar ni tomar partido por alguna de las dos posturas que tenían las profesoras involucradas en el conflicto que se estaba abordando, ya que era una situación que estaba en manos del Abogado General y que en algún momento se definiría.

Afirmó que había tenido un acercamiento con el Secretario a raíz del compromiso que había sostenido con la Dra. Oralia Nájera, la Mtra. Marcia

Gutiérrez y con el Dr. Luis Ortiz. Mencionó que su intención había sido determinar la posibilidad de que las cosas no escalaran más.

Expuso que en su entrevista con el Secretario este le había hecho ver que no le correspondía a esa instancia calificar la situación, sino únicamente aplicar lo que la legislación le mandaba, que en este caso era revisar que el procedimiento se cumpliera como lo marcado por el CCT y la legislación universitaria.

No obstante, señaló que se habían presentado algunas situaciones que habían dado pie para que se especulara si este era un asunto personal, académico, o sobre las intenciones que había detrás de todo ello. Manifestó que se había comentado que el conflicto había alcanzado un nivel mayor porque el Director de la División de CBS no había tratado de lograr un acercamiento entre las partes en conflicto, cuestión que era totalmente falsa.

Posteriormente, expuso que se le había hecho llegar un correo electrónico con los citatorios para las profesoras involucradas, dirigido a un grupo de académicos del Departamento de Atención a la Salud en el que acusaban al Director de la División de CBS de impedir al Dr. Luis Ortiz nombrar un nuevo Jefe de Laboratorio, lo cual el Mtro. Rafael Díaz rechazó rotundamente.

Subrayó que podrían acusarlo de que alguna vez se tardó en tomar una decisión, sin embargo, nunca lo podrían acusar de actuar de mala fe o de manera parcial, ni de tomar partido por algún sector para perjudicar a los demás.

Explicó que había sido cauteloso respecto al nombramiento de un responsable del mencionado laboratorio porque tenía la certeza de que ese laboratorio era de docencia e investigación, por lo que era función del Director de la División, junto con el Jefe del Departamento nombrar al responsable.

Mencionó que, desde la reunión del 1 de junio, el Área había acordado sacar de la misma a tres profesores, con el acuerdo de que sería jefa del Área quien enviaría una carta a los tres profesores para avisarles que habían quedado fuera de ella. Preciso que eso estaba escrito en un correo electrónico.

Reveló que ni el Jefe de Departamento ni el Área tenían facultades para sacar a los profesores de esta, sino que era facultad del Consejo Divisional. Por este motivo, después de la reunión del 1 de junio, el Consejo Divisional acordó sacarlos del Área para darle legalidad a lo que ya se había acordado de forma irregular dentro del Área de investigación.

En esa misma reunión, expuso, se mencionó la necesidad de que se propusiera a un nuevo responsable del laboratorio referido, ya que entre los profesores que habían salido del Área estaba la responsable del laboratorio de docencia e investigación.

Señaló que no había ningún proyecto de investigación registrado en ese laboratorio y no participaban solamente profesores del Área de investigación en cuestión, sino también de otras áreas.

Adelantó que ante toda esta situación en donde se presentaron una serie de inconsistencias en los procedimientos, como Director de la División tenía que tomar las resoluciones correspondientes para corregir esas situaciones.

Luego expuso que si bien era cierto que se había platicado acerca de la problemática del laboratorio y sobre las inconsistencias que se estaban presentando, había habido un acuerdo con el Jefe del Departamento para tomar las medidas para el cambio de laboratorio.

Comentó que también había platicado Dra. Graciela Pérez Villaseñor, quien le había planteado su intención de dejar el laboratorio, pero necesitaba un cubículo, lo cual él mismo y el Jefe del Departamento estaban buscando, incluso ya habían encontrado un espacio apropiado.

Reiteró que el Jefe del Departamento y el Director de la División, desde que conocieron del caso, habían estado atendiendo el asunto para llevarlo al mejor término. Dijo que él no podía plantear la destitución de la responsable de un laboratorio por el simple hecho de haber dejado ser miembro del Área; además era una profesora de la Universidad, académica de la División de CBS y merecía el respeto de la comunidad académica.

Rechazó que se le acusara de interferir o propiciar la problemática que ahora estaba discutiendo este órgano colegiado. Su obligación, remarcó, era vigilar que cualquier acción que se llevara a cabo relacionada con el personal y los espacios físicos de la División, se hiciera con base en lo que la legislación universitaria marcara.

Advirtió que el laboratorio 009 tenía un paso interlaboratorios, cuyo responsable estaba de sabático, lo cual se estaba corrigiendo con el Jefe del Departamento de Atención a la Salud.

La Mtra. Silvia Tamez planteó que una cosa era decir que se trataba de un espacio de docencia e investigación y otra mencionar que era un aula.

Después solicitó la palabra para la Dra. Oralia Nájera.

*A las 23: 05 horas, la Presidenta indicó que ya no tenía a nadie en la lista de oradores. Preguntó al pleno si estaba de acuerdo en continuar sesionando otras tres horas o hasta agotar el orden del día. **Por ocho votos a favor y 15 en contra se aprobó no continuar la sesión.***

La Presidenta propuso que se le concediera la palabra a la Dra. Oralia Nájera y una vez concluida su intervención se terminara la sesión, en atención a la votación que se acaba de efectuar.

Enseguida, puso a consideración del pleno concederle el uso de la palabra a la Dra. Oralia Nájera y en cuanto concluyera la sesión llegaría a su fin, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

La Dra. Oralia Nájera aclaró que en esta Unidad había habido una tradición en la que eran las áreas de investigación quienes decidían sobre los recursos que la Universidad ponía a disposición del Departamento y éste los ponía a disposición de las áreas.

Esclareció que cuando un profesor tomaba un periodo de sabático, generalmente los tomaba con la idea de hacer trabajo investigación y lo único que se le retiraba era su labor frente a grupo.

Manifestó su preocupación por que les fueran a retirar el laboratorio de Microbiología, que era para investigación y en donde había proyectos registrados, como el del Dr. Jaime Bustos.

Indicó que el Dr. Fernando de León siempre había respetado los espacios. Añadió que quien había nombrado a Dra. Pérez Villaseñor había sido la Mtra. Rosalinda Flores.

Opinó que parecía que el problema se estaba suscitando en la injerencia del Director de la División sobre el Departamento de Atención a la Salud y que no le había permitido ejercer en pleno sus funciones, y esto podía ser grave en cualquier momento, porque nuevamente lo pondría como un conflicto de órganos.

Mencionó que ella no había ordenado la destitución de la Dra. Pérez sino que fue el Área quien lo plantó.

Por último, solicitó que este asunto se regresara al ámbito de la academia y se discutiera en el Departamento de Atención a la Salud. Consideró que parte de la obligación del Consejo Académico era la defensa de la institución.

*A las 23:15 y sin más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión 21.15 de este órgano colegiado.*

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA  
Presidenta

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO  
Secretario

CONSEJO ACADÉMICO UJAM-X